

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42494

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 13 DE JUNIO DE 1941

NUM. 164

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 9 de junio de 1941 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo dictado en la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 15.293, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.—Páginas 4292 y 4293.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 3 de junio de 1941 por la que se dispone la cesantía, con las consecuencias legales pertinentes, del Subalterno de Correos don José Martín Pastor.—Página 4293.

Otra de 4 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Cartero urbano don Nicanor González Pita.—Página 4293.

Otra de 7 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Manuel de Yarza Simmons.—Pág. 4293.

Otra de 9 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermo al Oficial administrativo del Cuerpo de Telégrafos don Amando Colominas Muñoz.—Página 4293.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 14 de abril de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Alejo Pinedo Ruiz y otros.—Páginas 4293 a 4306.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 30 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a novecientos penados.—Páginas 4307 a 4311.

Ordenes de 31 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.—Páginas 4311 a 4313.

Otras de 6 de junio de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan, para las Notarías vacantes que se citan del turno primero.—Pgs. 4313 a 4316.

Otras de 6 de junio de 1941 por las que se nombran a los señores que se expresan, para las Notarías vacantes que se indican del turno segundo.—Pags. 4316 y 4317.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de junio de 1941 sobre remisión por los Establecimientos de Crédito de datos relativos al desbloqueo de incrementos.—Página 4317.

Orden de 7 de junio de 1941 por la que se autoriza a «Los Previsores del Porvenir» para elevar el precio de libretas, carnets de pensionistas, diplomas, etc.—Página 4317.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de mayo de 1941 por la que se prorrogan el plazo para la liquidación de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro.—Página 4318.

Otra de 6 de junio de 1941 por la que se amplía a otras mineras la zona reservada para cromo y níquel en la provincia de Málaga.—Página 4318.

Otra de 5 de junio de 1941 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de Marineros Guardapesos (primera sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca, convocado por O. M. de 29 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL número 38).—Página 4318.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 4 de junio de 1941 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña.—Páginas 4318 y 4319.

Otra de 11 de junio de 1941 por la que se dictan normas a fin de que los Grupos Productores que soliciten el auxilio del Instituto de Colonización para Mejoras de Interés Local lo hagan a través de la Obra Sindical de Colonización de la Delegación Nacional de Sindicatos.—Página 4320.

Otra de 11 de junio de 1941 por la que se concede a don Francisco Navarro Verdú, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a Extinguir de este Departamento, con destino en el Servicio Provincial de Ganadería de Las Palmas un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero.—Página 4320.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de mayo de 1941 por la que se dispone sea anunciada a concurso de méritos entre artistas femeninos de la especialidad, la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.—Página 4320.

Otra de 17 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Isidro Bermúdez Ron en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.—Página 4321.

Otra de 17 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Andrés Ruiz Arche, en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real.—Página 4321.

Orden de 19 de mayo de 1941 por la que se acuerda el movimiento reglamentario de escalas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Página 4321.

Otra de 19 de mayo de 1941 por la que se elimina de la convocatoria de concurso general de traslado para cubrir vacantes de Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, la de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña, incluyendo en su lugar la de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte del mismo Centro.—Página 4321.

Otra de 19 de mayo de 1941 por la que se dispone se segregue del concurso general de traslado, la plaza de Profesor de Término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, que se refunde en la de «Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura)» y que se adjudica al Profesor de Término don Rodrigo Castaños Oller.—Páginas 4321 y 4322.

Otra de 28 de mayo de 1941 por la que se asignan 4.000 pesetas anuales a todas las Escuelas Normales de Magisterio Primario excepto Navarra y Ceuta, para gastos de sostenimiento y conservación.—Página 4322.

Otra de 5 de junio de 1941 por la que se acuerda nombrar Profesor de Término de Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura) de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia a don Roberto Rubio Rossell, con destino en la actualidad en la Escuela de Barcelona.—Página 4322.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos. — Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata con carácter urgente para las conducciones del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas.—Págs. 4322 y 4323.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Patronato para la provisión de Expendidurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de

Aparatos surtidores de gasolina).—Designando a los peticionarios que se citan, para cubrir las vacantes de Agencias de aparatos surtidores de gasolina de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid.—Páginas 4323 y 4324

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades no transferible que se cita.—Página 4324.

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable que se expresan.—Páginas 4324.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Mariano Cancar Gómez.—Página 4324.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar del barrio de la Estación, de Guadalajara.—Página 4324.

Aprobando el cuarto proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Concepción Arenal» en esta capital, sito en la calle de Antonio López.—Páginas 4324 y 4325.

Aprobando la devolución de la fianza al Contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Belver de los Montes (Zamora).—Página 4325.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Cervera (Lérida).—Página 4325.

Aprobando el tercer proyecto para la continuación de las obras en el Grupo escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid.—Páginas 4325 y 4326.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo becas a Alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.—Página 4326.

Anunciando a concurso de méritos entre artistas femeninos, la provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.—Página 4326.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2415 a 2426.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de junio de 1941 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo dictado en la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, en el recurso número 15.293, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, número 15.293, entre la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el

Procurador de los Tribunales don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, sobre incompetencia de la Presidencia del Consejo de Ministros para entender de los recursos interpuestos por la citada Compañía Telefónica contra fallos del Ministerio de Trabajo, resolutorios, en alzada, de las reclamaciones formuladas por despedido de los obreros Ramón Castro Jiménez, Juan Regidor Cogolludo, Severiano Martín Ortega, Rufino Romero Domínguez, Rafael Fillola Jiménez, Antonio Rodríguez Torres, Julio Rulz Llunch, Antonio Serrano Garcés, Vic-

toriano Adán del Olmo y Manuel Verdugo Aguilar, se ha dictado sentencia, con fecha 1 de mayo de 1941, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos que, anulando la sentencia dictada en este pleito por el titulado Tribunal Supremo de Barcelona, en 11 de abril de 1938, que será sustituida por la presente, y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, en fecha 19 de

junio de 1935, que declaramos firme y subsistente. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, y se publique el fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Lo que de Orden digo a V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de junio de 1941 por la que se dispone la cesantía con las consecuencias legales pertinentes del Subalterno de Correos don José Martín Pastor.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Subalterno de Correos don José Martín Pastor, por no tomar posesión en Cádiz dentro del plazo reglamentario,

Este Ministerio, conforme con la propuesta de esa Dirección General y por resolución de esta fecha, dispone la cesantía, con las consecuencias legales pertinentes, del referido Subalterno, a tenor de lo que preceptúa el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 4 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Cartero urbano don Nicanor González Pita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de primera clase, con destino en la Estafeta de Beza (Granada), don Nicanor González Pita, licencia por enfermedad, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 7 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Manuel de Yarza Simmons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Madrid, don Manuel Yarza Simmons, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de junio de 1941 por la que se concede licencia por enfermo al Oficial administrativo del Cuerpo de Telégrafos don Amando Colominas Muñoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de

12 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 13), y 4 de marzo siguiente («Gaceta» del 5),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enfermo, con todo el sueldo, durante un mes, al Oficial primero administrativo del Cuerpo de Telégrafos don Amando Colominas Muñoz, con destino en Barcelona; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la Orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones

Personal civil

ORDEN de 14 de abril de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a D. Alejo Pinedo Ruiz y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Alejo Pinedo Ruiz y termina con doña María López Peinado, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O.: Juan Alvarez Sotomayor.

Excmo. Sr....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Alejo Pinedo Ruiz D.ª Valentina Ocio González	Padres	Bat. Arapiles, 7....	Sargento D. Hipólito Pinedo Ocio
D. Santiago Alonso Martínez D.ª Pascuala Marco Muñoz	Idem	Reg. Art. Lig., 11.	Sargento D. Facuado Alonso Marco
D. Felipe Alonso Ruipérez D.ª Agueda González Babán	Idem	Inf. S. Quintín, 25.	Cabo Salvador Alonso González
D. Teodoro Martínez Martínez D.ª Leona de Pablo Martínez	Idem	B. M. Arapiles, 7.	Cabo Felicísimo Martínez de Pablo
D. Pablo Herrero Muñoz D.ª Desideria Zamarrón de Pedro	Idem	Inf. Toledo, 26 ...	Cabo Mariano Herrero Zamarrón
D. Miguel Noguera Salvá D.ª Catalina Coll Salvá	Idem	Reg. Larache, 4...	Cabo Damián Noguera Coll
D. Ricardo Fernández Merediz D.ª Encarnación Cuesta Hernández ...	Idem	F. E. T. Asturias.	Cabo Julián Fernández Cuesta
D. José María Fernández Andrade... D.ª Rufina Rodríguez Pardeiro	Idem	C. Combate, 2 ...	Soldado Alfonso Fernández Rodríguez
D. Antonio Ollauri Peña D.ª Francisca Brunet Pérez	Idem	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado Luis Ollauri Brunet
D. Justo Marrero Ponce D.ª María García del Rosario	Idem	Inf. América, 23...	Soldado Juan Marrero García
D. Domingo Pascual Elías D.ª Guillerma Martínez Martínez	Idem	Bat. M. Sicilia, 8.	Soldado Andrés Pascual Martínez
D. Timoteo Palacios Torre D.ª Josefa Arnedillo Lázaro	Idem	R. Transmisiones.	Soldado Leopoldo Palacios Arnedillo
D. Manuel Monge Martínez D.ª Clara Ruiz Carbajosa	Idem	Art. Ligera, 9 ...	Soldado Mariano Monge Ruiz.....
D. Justo Orta Lorente D.ª Dolores Gil Simón	Idem	Bat. M. Sicilia, 8.	Soldado Santiago Orta Gil
D. José Nuin y Berosain D.ª Geneveva Calés y Expósito	Idem	Idem	Soldado José Nuin Calés
D. José Lemus Cabrera D.ª Celestina Alonso González	Idem	Inf. Canarias, 39.	Soldado Alfonso Lemus Alonso.....
D. Antonio Mangut López D.ª Francisca Lagarejo Carrasco	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Narciso Mangut Lagarejo
D. Justo Nogal González D.ª Rufina Rodríguez García	Idem	Inf. La Victoria, 28	Soldado Claudio Nogal Rodríguez
D. Félix Garabato Carrasco D.ª María de la Paz Chamorro García.	Idem	Bat. Zap. Min., 5...	Soldado Juan Garabato Chamorro
D. Francisco Paz Martínez D.ª Dolores Santos Pedreira	Idem	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado Julio Paz Santos.....
D. Indalecio Pradel Madrid D.ª Ricarda Maestro Sanz	Idem	C. Combate, 2 ...	Soldado José Pradel Maestro

QUE SE CITA

Instan anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50			19	mayo	1938	Alava	Berganzo	Alava	
3.500,00			4	abril	1938	Zaragoza	Ariza	Zaragoza ...	
795.50			13	enero	1938	Valladolid	Valoria la Buena...	Valladolid ..	
795.50			6	enero	1938	Logroño	Cordovin	Logroño	
795.50			25	abril	1938	Segovia	Miguel-Ibáñez	Segovia	
1.565.00			25	julio	1937	Baleares	Lluchmayor	Baleares	
795.50			25	agosto	1938	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
693.50			17	junio	1937	Lugo	Vill. de Lorenzana	Lugo	
693.50			26	agosto	1938	Burgos	Briviesca	Burgos	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	5	septiembre	1937	Las Palmas ...	Aruca	Canarias ...	
693.50			6	julio	1937	Logroño	Islallana	Logroño	3
693.50			3	agosto	1938	Idem	Alfaro	Idem	
693.50			20	noviembre	1937	Guadalajara ...	Almeda Jadraque	Guadalajara	
693.50			25	mayo	1937	Navarra	Murohante	Navarra	
693.50			5	julio	1938	Idem	Berriosuso	Idem	
693.50			25	mayo	1938	Las Palmas ...	San Miguel	Canarias ...	
693.50			9	abril	1937	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
693.50			2	febrero	1937	Salamanca	Olla de Tormes...	Salamanca ..	
693.50			17	junio	1937	Avila	Navarredonda	Avila	
416.10			30	julio	1937	Lugo	Ventosa	Lugo	
693.50			20	diciembre	1937	Soria	Vivero	Guadalajara	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Núñez Cuesta D. ^a Eugenia Núñez Pencola	Padres	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Eufacio Núñez Núñez
D. Jesús Fernández Sánchez D. ^a Consuelo Vázquez Costa	Idem	Bat. Caz. Ceuta, 7.	Soldado Aquilino Fernández Vázquez.....
D. Luis González Alvarez D. ^a Isidra García González	Idem	B. C. Ceriñola, 6.	Soldado Eustasio González García
D. José González Iglesias D. ^a Josefa Doval López	Idem	Reg. Art. Costa, 2.	Soldado Luis González Doval.....
D. José Pol Pons D. ^a Margarita Borrás Coll	Idem	Art. Palma, 36	Soldado Arnaldo Pol Borrás.....
D. Juan García Martín D. ^a Victoriana Martín Carrasco	Idem	Inf. S. Quintín, 25.	Soldado Joaquín García Martín
D. Teodoro Nalda Gil D. ^a Candelas Hernando	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Teodoro Nalda Hernando.....
D. Andrés Naya Varela D. ^a Clemencia Mallo López	Idem	Bat. Zapad., 8	Soldado Rogelio Naya Mallo
D. Pablo Otaolaurruchi Zubiaga D. ^a María Ugarte Garay	Idem	Reg. Inf. 23	Soldado Tomás Otaolaurruchi Ugarte
D. Lisardo Martínez Cortés D. ^a Antonina Cid González	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Antonio Martínez Cid
D. Jesús Nieto Jiménez D. ^a Micaela López Miguel	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Jesús Nieto López
D. Francisco Otero Rocha D. ^a María Antonia García Saavedra.....	Idem	Inf. Gerona, 18.	Soldado José Otero García
D. Juan Prieto Villoria D. ^a Prudencia Cordovilla García	Idem	Bat. Caz. Ceuta, 7.	Soldado Pedro Prieto Cordovilla
D. Amador Olmedo Alvarez D. ^a Sebastiana Carrasco Cordovés	Idem	Inf. S. Quintín, 25.	Soldado Rufino Olmedo Carrasco
D. Narciso Palomino Domínguez D. ^a Valeriana Andrados Roa	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Santiago Palomino Andrados
D. Juan Ortega Nebreda D. ^a María Calvo Val	Idem	Art. Ligera, 12	Soldado Juan Ortega Calvo.....
D. Victoriano Ojeda Alonso D. ^a Dominica Peña Sinage	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Severo Ojeda Peña
D. Mateo Plaza Ortiz D. ^a Alejandra Arnáiz Guilarte	Idem	Art. Ligera, 12	Soldado José Plaza Arnáiz
D. Agustín Martínez Millán D. ^a Carmen Sineiro Martínez	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado José Martínez Sineiro
D. Juan Perera Almeida D. ^a Prudencia Bautista Alamo	Idem	Inf. Canarias, 29.	Soldado Francisco Perera Bautista
D. Inocente Pérez Zapatero D. ^a Encarnación Barbolla González	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Secundino Pérez Barbolla

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les considera el DADO	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			31	diciembre	1937	Burgos	Vill. de Gumiel	Burgos	3
416.10			11	julio	1937	Lugo	Antas de Ulla	Lugo	4
693.50			9	octubre	1937	Burgos	Santib. Zarzaguda	Burgos	
693.50			23	diciembre	1937	Orense	Lamela	Orense	
693.50			21	julio	1938	Baleares	Binisalem	Baleares	
693.50			15	enero	1937	Segovia	Aldean. del Monte	Segovia	
693.50			3	enero	1938	Logroño	Tricio	Logroño	
693.50			27	mayo	1937	La Coruña	Arteijo	La Coruña	
693.50			9	julio	1938	Alava	Llanteno	Alava	
693.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	abril	1937	Orense	Verdefondo	Orense	
693.50	(1)		22	abril	1937	Toledo	S. Román los Mont	Toledo	
693.50			7	septiembre	1937	La Coruña	Cullergondo	La Coruña	3
693.50			23	julio	1937	Salamanca	San Morales	Salamanca	
693.50			20	julio	1937	Valladolid	Cigales	Valladolid	
693.50			14	marzo	1937	Burgos	Fuentecán	Burgos	
693.50			27	marzo	1938	Logroño	Alfaro	Logroño	
693.50			28	marzo	1938	Burgos	Cantabrana	Burgos	
693.50			27	marzo	1937	Idem	Rojas	Idem	
693.50			5	diciembre	1936	Pontevedra	Ribadumia	Pontevedra	
693.50			11	marzo	1938	Las Palmas	San Nicolás	Canarias	
693.50			26	noviembre	1937	Burgos	Ros de Duero	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Cayetano Morgado Gómez D. ^a Casilda Remella Gómez	Padres	Inf. Castilla, 5	Soldado Manuel Morgado Remella
D. León Ferrer Simón D. ^a Pilar Crespo Palacios	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Eusebio Ferrer Crespo
D. José Guinea Infante D. ^a Emilia Fernández Billón	Idem	Reg. Artillería 11	Soldado Luis Guinea Fernández
D. Sobel Pérez Barges D. ^a Ascensión Osés García	Idem	Cazad. Ceuta, 7	Soldado Ricardo Pérez Osés
D. Silverio Fernández Cos D. ^a Evangelina Gutiérrez Cos	Idem	Bat. Flandes, 5	Soldado Leoncio Fernández Gutierrez
D. Tomás Echandorena Micheo D. ^a Fernina Echecolorres Santisteban	Idem	Inf. América, 23	Soldado Sebastián Ochandorena Echecolorres
D. Fernando J. San Román Sastre D. ^a Ursula Miguel Gozalo	Idem	Legión	Legionario José San Román Miguel
D. Hermenegildo Ortiz Cámara D. ^a Martina Menoyo Beraza	Idem	Idem	Legionario Agustín Ortiz Menoyo
D. Antonio Espino Ortega D. ^a Catalina Molina Escor	Idem	Idem	Legionario Sinón Espino Molina
D. José Olivera Ruiz D. ^a Milagros Cordero Grillo	Idem	Idem	Legionario Emilio Oliveira Cordero
D. Jesús Novas Palacios D. ^a Francisca Amoedo Fernández	Idem	Armada	Marinero Isidoro Novas Amoedo
D. Juan Mediavilla Abad D. ^a Angela García Herrero	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Juan Mediavilla García
D. Pablo López Sierra D. ^a Bonifacia de la Puerta López	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Gabriel López de la Puerta
D. Rafael de Miguel Miguel D. ^a Lucía Altalarrea Sanz	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Eulogio de Miguel Altalarrea
D. Juan Gómez Lavín D. ^a Trinidad Salvarrey Lavín	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Félix Gómez Salvarrey
D. Benito Ouviaña Abalo D. ^a María Outairal Campaña	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Antonio Ouviaña Outairal
D. Victoriano Nogal Santamaría D. ^a Eulogia Arnáiz Santos	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Maximiano Nogal Arnáiz
D. Policarpo Pinedo Gómez D. ^a Aquilina Gómez Pinedo	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Justiniano Pinedo Gómez
D. Cesáreo Ochoa González D. ^a Carmen Eguizábal Santos	Idem	Idem	Falangista Francisco Ochoa Eguizábal
D. Higinio Otero Otero D. ^a Leona Otero Maderuelo	Idem	F. E. T. Segovia	Falangista Teodoro Otero Otero
D. Tomás Fernández de Gorostiza y Alaña D. ^a Emilia Alonso Ibañez	Idem	F. E. T. Alava	Falangista José Fernández de Gorostiza Alonso

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			7	mayo	1938	Badajoz	Alburquerque	Badajoz ...	
693,50			25	octubre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	3
693,50			24	enero	1938	Eilbao	Bilbao	Vizcaya	5
693,50			18	febrero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	6
693,50			10	septiembre	1938	Santander	Tudanca	Santander ..	
693,50			25	febrero	1938	Navarra	Zubieta	Navarra ...	
2.106,00			19	enero	1937	Madrid	Vallecas	Madrid	
2.106,00			17	marzo	1938	Alava	Menagaray	Alava	
2.106,00			28	septiembre	1937	Jcén	Ubeda	Jaén	
2.106,00			8	enero	1937	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
1.510,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	marzo	1938	Pontevedra	San Julián	Pontevedra ..	3
693,50			13	agosto	1938	Soria	Covaleda	Soria	
693,50			13	abril	1938	Cuenca	Castillejo Romeral	Cuenca	
693,50			5	junio	1938	Soria	Covaleda	Soria	
693,50			29	noviembre	1938	Santander	Santander	Santander ..	
693,50			28	mayo	1938	La Coruña	Bouro	La Coruña...	
693,50			11	junio	1938	Purgos	Tardajos	Burgos	
693,50			18	mayo	1938	Logroño	Anguciana	Logroño	
693,50			11	junio	1937	Idem	Arnedo	Idem	
693,50			15	agosto	1936	Segovia	Navalmanzano	Segovia	
693,50			30	julio	1938	Vitoria	Vitoria	Alava	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jesús García Pérez	Padres	F. E. T. Logroño.	Falangista Jesús García López-Davalillos.....
D. ^a Isabel López-Davalillos			
D. Anastasio Gutiérrez Macho	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Tomás Gutiérrez Luis
D. ^a Jacoba Luis Liébana			
D. Jenaro Enfedaque Clavero	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista José Enfedaque Períñena
D. ^a Angeles Períñena Villanueva			
D. José Losada del Valle	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Manuel Losada Gómez.....
D. ^a Melitona Gómez de la Vega			
D. Pedro Andrados Iglesias	Padre	Artillería	Capitán D. Felipe Adrados Beano
» Pedro Panzano López	Idem	Inf. Gerona, 18	Sargento D. Valero Panzano García.....
» Angel Garrote Rico	Idem	Inf. Zamora, 29	Cabo Juan Garrote Díaz
» Víctor Villar Puras	Idem	Art. Ligera, 12	Cabo Javier Villar Barrio
» Veremundo Gatón Ruiz	Idem	Legión	Cabo Teodoro Gatón Medinaveitia
» Pablo Gómez Pulido	Idem	Bat. Zapadores, 7	Soldado Francisco Gómez Martín
» Enrique Ongáiz Artajona	Idem	Inf. América, 23	Soldado Enrique Ongáiz Artiaga
» Máximo González Sánchez	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Francisco González García
» Tomás Nieto Sánchez	Idem	Cazad. Meilla, 3	Soldado Jacinto Nieto Matas
» Valeriano de Miguel Fronda	Idem	Inf. América, 23	Soldado Félix Miguel Martín
» Félix Aranegui Achate	Idem	Idem	Soldado Eliseo Aranegui Casanellas
» Buenaventura Penabad Anidos	Idem	Inf. Montaña, 32	Soldado Andrés Penabad Guerreiro
» José Manuel Hernández Benito	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Honorio Hernández Bravo
» Antonio Ocón Vicioso	Idem	1.º Tercio Legión	Legionario Félix Ocón Martínez
» Francisco Oñate Marino	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Guillermo Oñate Navajas
» Santiago Delgado Jambrina	Idem	F. E. T. Zamora...	Falangista Emilio Delgado Luelmo
» Ciriaco Oyón Pipaón	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Jesús Oyón Casco
D. ^a Margarita Díaz de Heredia Iturrieta	Madre	Grupo Sanidad	Sargento D. Ignacio Sanjurjo Díaz
» Gumersinda Esteban Martín	Idem	Inf. Gerona, 18	Brigada D. José San Martín Esteban.....
» Juliana Peña Angulo	Idem	Art. Pesada, 3	Cabo Tomás Gómez Peña
» Elisa Muñoz Celador	Idem	Inf. Vitoria, 28	Cabo Agustín Santos Muñoz
» Emilia Olivella Domínguez	Idem	Regul. Larache, 4	Cabo Antonio Mateos Olivella
» Rosario Marfil Gaitán	Idem	Guardia Civil	Cabo Francisco Rodríguez Marfil
» Obdulia Pérez	Idem	Inf. Simancas, 40	Soldado David Fernández Pérez
» Genoveva Domínguez Pérez	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Domingo Crespo Domínguez
» Juliana Pérez de Lamadrid	Idem	Inf. S. Quintín, 20	Soldado Julio Muñoz Pérez
» Angeles Márquez Martín	Idem	Cazad. Serrallo, 8	Soldado Miguel Gey Márquez.....
» Benilde Lleza Spínola	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Fernando Delgado Lleza
» María Filgueira Muradás	Madre	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Mermesindo Brevo Filgueira
» María Santa Cruz Elorriaga	Idem	Bat. Flandes, 5	Soldado Ignacio Bastarrechea Santa Cruz
» Manuela Presa Gorraíz	Idem	Bat. Sicilia, 8	Soldado Santos Oroz Presa
» Lucía Fernández Melero	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Vicente Beledo Fernández.....
» Rosa Neira Novo	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Rosendo García Neira
» Dominica Ortega Oste	Idem	Inf. América, 23	Soldado Domingo Martínez Ortega
» Valentina Nieto Suscún	Idem	Idem	Soldado Teodoro Rodríguez Nieto
» Concepción Márquez Moral	Idem	Art. Meilla	Soldado José Ruiz Márquez
» Rosa Prado Alonso	Idem	C. Calatravas, 2	Soldado Odilio Pérez Prado
» Rufina Díaz Sánchez	Idem	G. A. I. Montaña.	Soldado Juan Dávila Díaz
» Leonor Toledano Banilla	Idem	Inf. Línea, 52	Soldado Nemesio Torres Toledano
» Dolores Otero Mon	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Eusebio Otero Mon
» Faustina Fernández Presa	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Lucio Fernández Fernández
» Dolores Fernández Fernández	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Victoriano Núñez Fernández
» Antonia Díaz Ocampo	Idem	Idem	Soldado Magín Ferreiro Díaz
» Catalina Pascual Salvatierra	Idem	Legión	Legionario Angel Morales Pascual
» Servanda Garrido Millares	Idem	Idem	Legionario Juan Garrido Millares
» Carmen Montero Ameneiro	Idem	Idem	Legionario Ezequiel Sánchez Montero
» Trinidad Morales Martínez	Idem	Idem	Legionario Francisco Vedilla Morales
» Dolores Cábanas Gómez	Idem	Inf. Marina	Soldado Albino Gago Cábanas
» Elena García Pita	Idem	Armada	Marinero Manuel Pita García
» Enriqueta Gurpegui Cadreira	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista José Cigudosa Gurpegui

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			4	mayo	1938	Logroño	Allauri	Logroño	
693.50			3	enero	1938	Palencia	Santib. de la Peña	Palencia	
693.50			18	enero	1939	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00			30	enero	1939	Toledo	Puebla Montalbán	Toledo	
3.500,00			8	noviembre	1936	Huesca	Huesca	Huesca	
795.50			28	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795.50			10	julio	1937	La Coruña	Ares	La Coruña	
2.322,00			27	marzo	1938	Logroño	Villa de Grañón	Logroño	
693.50			24	febrero	1937	Vitoria	Vitoria	Alava	
693.50			2	mayo	1937	Toledo	Segurilla	Toledo	
693.50			15	octubre	1937	Pamplona	Pamplona	Navarra	
693.50			10	octubre	1937	Avila	S. Esteban del Valle	Avila	
693.50			13	octubre	1937	Salamanca	Sanchoyello	Salamanca	
693.50			14	mayo	1937	Navarra	Uztarroz	Navarra	3
693.50			7	enero	1938	Logroño	Logroño	Logroño	
693.50			13	marzo	1937	La Coruña	Somozas	La Coruña	
693.50			4	enero	1937	Salamanca	Fuentes de Oñoro	Salamanca	
2.106,00			21	agosto	1937	Logroño	Pradejón	Logroño	
693.50			28	marzo	1938	Idem	Quel	Idem	
693.50			31	marzo	1938	Zamora	Moraleja del Vino	Zamora	
693.50			14	abril	1938	Navarra	Torres del Rio	Navarra	
3.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	enero	1938	Alava	Vitoria	Alava	
4.500,00			14	octubre	1937	Valladolid	Fresno del Viejo	Valladolid	
795.50			22	septiembre	1938	Burgos	Santocildes	Burgos	
1.565,00			26	julio	1936	Salamanca	S. Miguel de Valero	Salamanca	
3.565,00			21	febrero	1937	Badajoz	Villafranca	Badajoz	
693.50			16	febrero	1938	Jaén	Linares	Jaén	7
693.50			20	marzo	1937	Oviedo	Navia	Oviedo	
693.50			5	marzo	1937	Orense	La Pousa	Orense	
693.50			19	julio	1937	Valladolid	Simancas	Valladolid	
693.50			26	diciembre	1937	Huelva	Isla Cristina	Huelva	
693.50			31	mayo	1937	Badajoz	Azuaga	Badajoz	
693.50			18	octubre	1937	Orense	Irijo	Orense	
693.50			24	septiembre	1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693.50			14	agosto	1938	Navarra	Ubani	Navarra	
693.50			19	abril	1938	Palencia	Pedraza de Campos	Palencia	
693.50			15	marzo	1937	Lugo	Friol	Lugo	
693.50			7	enero	1938	Pamplona	Cascante	Navarra	
693.50			18	febrero	1937	Navarra	Zárraga	Idem	
693.50			13	octubre	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
693.50			31	mayo	1937	Vigo	Vigo	Pontevedra	
693.50			20	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
693.50			27	mayo	1938	Idem	Idem	Idem	3
693.50			3	mayo	1938	Lugo	Cervo	Lugo	
693.50			7	junio	1938	Alava	Laguardia	Alava	
693.50			2	agosto	1936	Lugo	Santa María Alta	Lugo	
1.800,00			23	febrero	1937	Idem	Villalba	Idem	
2.106,00			29	octubre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.106,00			30	abril	1937	Huelva	Trigueros	Huelva	
2.106,00			11	noviembre	1937	La Coruña	Santiago de Comp.	La Coruña	
2.106,00			28	agosto	1937	Zaragoza	Almonacid	Zaragoza	
970,00			7	marzo	1938	Pontevedra	S. Martín Barbud.	Pontevedra	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña	
698.50			23	mayo	1937	Navarra	San Adrián	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D.ª Josefa Martin Martin	Madre	F. E. T. Castilla	Falangista Benedicto González Martin
» Pilar Oviedo Gómez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Angel Oviedo Oviedo
» Antonia Oronce Urdániz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Martin Labiano Oronce
» Angela Ocina Pérez	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Lázaro Gómez Ocina
» Emilia Pérez Gómez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Emilio Resino Pérez
» Santiago Pérez Moreno	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Manuel Ortiz Pérez
» María Pascual Fernández	Idem	F. E. T. Tercio	Falangista Celso Echeverri Pascual
» Juliana García Garcés	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Nicomedes Muñoz Garcia
» Lola de la Consolación Bascón Franco	Viuda	E. M. G.	General de División D. Emilio Mola Vidal
» María Cristina Pedrosa Soler	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Comandante D. Jesús Manso Rodriguez
» Catalina Esteve Llompарт	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Capitán D. Joaquín Crespi Coll
» Teresa González Albertos	Idem	Intendencia	Capitán D. Antonio Rodriguez Aguado
» Soledad Ortuño Marín	Idem	Reg. Melilla, 2	Teniente D. Angel Valenciano Serrano
» Trinidad Vázquez Tamariz-Martel	Idem	Legión	Teniente D. Luis Sánchez Segovia
» Concepción Rodriguez Aguado	Idem	Mch. Melilla, 2	Teniente D. Fernando Solans López
» Amalia Fernández Iglesias	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Teniente D. Jacinto Gorosabel Morga
» María del Carmen de la Cruz Lacaci	Idem	Armada	Teniente de navio D. Julio Brugarola Aguilar
» Araceli Molina Blocona	Idem	Inf. Aragón, 17	Alférez D. Florencio Romero Ríos
» Amparo Pérez Marchán	Idem	Inf. Granada, 6	Alférez D. José Balanzá Garcés
» Ricarda Josefa Ochoa Vida	Idem	Inf. Gerona, 18	Alférez D. Ramón Doste Fuentes
» María Ocaña Miguel	Idem	Cazad. Melilla, 3	Alférez D. Fernando Berrocal Moreno
» Maria de los Angeles Diaz de Iraola	Idem	Armada	Alférez de navio D. Joaquin de Iraola y Rodriguez Guerra
» Maria de la Concepción Montero Freire	Idem	Idem	Auxiliar naval D. Julio Labisbal Vigo
» Concepción Pozo Fernández	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Brigada D. Mariano Munuera Espinosa
» Pilar Díaz Argüelles Luque	Idem	Bat. Zapadores	Sargento D. Siro Fernández Pérez
» Clotilde Jiménez Rivas	Idem	Legión	Sargento D. Juan Ollé Marqué
» María de los Dolores García Durantes	Idem	Inf. Mérida, 35	Cabo Gabriel Tirados Herrera
» Elena Novoa González	Idem	Inf. La Victoria, 28	Cabo Julio Cudeiro Lorenzo
» Benedicta Pérez Ruiz	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Angel Ortega Barcenilla
» Felisa Domínguez Martín	Idem	Art. Ligera, 14	Cabo Samuel Martín Mateos
» Aurora Mosquera Aneiros	Idem	Armada	Cabo fogonero Juan José Rodriguez Diaz
» Maria Concepción Pérez Cardiel	Idem	B. Zapadores, 8	Soldado Jorge Muras Pérez
» Antonia Palomo Bernardo	Idem	R. Artillería, 13	Soldado Pedro Domínguez Gil
» Amelia Pérez Zarza	Idem	Inf. La Victoria, 28	Soldado Nicolás Sánchez Muriel
» Isolina Pereira Moya	Idem	Reg. Artillería, 16	Soldado Manuel García Cepeda
» María Puigserver Matas	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Pedro Martín Muñoz
» Teresa Piñeiro Castro	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Américo Meijueiro Garcia
» Carmen Martín Vaquerizo	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Matías Herrojo Lozano
» Rosario Lima Vázquez	Idem	B. M. Sicilia, 8	Soldado José Varela Prieto
» Angela Martín Andrés	Idem	Bat. M. Arapiles, 7	Soldado Emeterio Gutiérrez Laso
» Florencia Pascual Jiménez	Idem	Inf. La Victoria, 28	Soldado Ponciano Sánchez Sierra
» Valentina Plaza Santa María	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Pablo Sáez Martínez
» Micaela García Menéndez	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Antonio Aller Alvarez
» Marcelina Pérez Fernández	Idem	Inf. América, 23	Soldado Manuel Pérez Esmerode
» Cándida Prieto González	Idem	Inf. La Victoria, 28	Soldado Florentino González Benito
» Amalia Fernández Ruiz	Idem	Inf. América, 23	Soldado Felipe Jiménez González
» Jesusa Neira Hermida	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Manuel Val Gallardo
» Sofia Diego González	Idem	Inf. América, 23	Soldado Julio Adrados Otero
» Rosario Olea Proaño	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Félix Rodriguez Calvo
» Antonia Oliva Martín	Idem	Bat. Caz. Ceuta, 7	Soldado José Gil Corté
» María Teresa Honorato Martín	Idem	Inf. La Victoria, 28	Soldado Argimiro Ramos Martín
» Josefa Otero Vázquez	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Generoso Martínez Sánchez
» Jacinta Olivera Gardo	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Eusebio Sánchez Galindo
» Dolores Pérez Romero	Idem	Inf. América, 23	Soldado Arturo Freiria Fernández

Pension anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			3	enero	1938	Valladolid	Palazuela Vedicja..	Valladolid ..	
693,50			25	noviembre	1936	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50			13	mayo	1937	Navarra	Elcano	Navarra	
693,50			7	enero	1937	Logroño	Lumbreras	Logroño	
693,50			24	septiembre	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			23	enero	1937	Granada	Loja	Granada	
693,50			11	mayo	1937	Navarra	Villatuerta	Navarra	
693,50			3	enero	1937	Burgos	Gumiel de Izán ..	Burgos	3
22.000,00			4	junio	1937	Navarra	Pamplona	Navarra	
9.000,00			1	agosto	1936	Lugo	Lugo	Lugo	
7.500,00			25	abril	1937	Palma Mallorca	Palma Mallorca ..	Baleares	
7.500,00			28	octubre	1938	Avila	Avila	Avila	10
5.000,00			22	agosto	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
5.000,00			10	noviembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
5.000,00			25	diciembre	1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
7.500,00			11	diciembre	1936	Orense	Celanova	Orense	
7.500,00			7	marzo	1938	Guipúzcoa	Zarauz	Guipúzcoa ..	
4.500,00			30	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ..	
4.000,00			17	abril	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
4.500,00			13	abril	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ..	
4.500,00			23	febrero	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
5.000,00			7	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
6.000,00	(b)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	marzo	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña...	
4.500,00			23	febrero	1937	Lugo	Lugo	Lugo	
3.500,00			2	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.000,00			18	noviembre	1936	Cádiz	Arcila	Cádiz	M.
795,50			15	mayo	1937	Zamora	Aspariegos	Zamora	
795,50			21	enero	1938	Orense	Carballedo	Lugo	
795,50			21	septiembre	1938	Palencia	Herrera Pisuerga..	Palencia	
795,50			15	octubre	1937	Salamanca	Payo (C. Rodrigo)	Salamanca ..	
3.880,00			7	marzo	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña...	
693,50			13	septiembre	1938	Huesca	La Sierra Mipanes	Huesca	
693,50			28	mayo	1938	Segovia	S. M.ª Real Nieva	Segovia	
693,50			26	julio	1937	Salamanca	Cipérez	Salamanca ..	
693,50			15	septiembre	1937	La Coruña	Teo	La Coruña...	
693,50			27	julio	1938	Baleares	Son Sardina	Baleares	
693,50			23	febrero	1937	Pontevedra	Campolameiro	Pontevedra ..	
693,50			20	junio	1938	Badajoz	Llerena	Badajoz	
693,50			14	mayo	1938	Pontevedra	Sanjenjo	Pontevedra ..	
693,50			10	octubre	1937	Palencia	Poza de la Vega ..	Palencia	
693,50			11	junio	1937	Salamanca	Palacios Rubios ..	Salamanca ..	
693,50			7	septiembre	1938	Burgos	Oña	Burgos	
693,50			15	junio	1938	León	Benav. de Orbigo.	León	
693,50			17	octubre	1937	Vigo	Gondomar	Pontevedra ..	3
693,50			11	junio	1937	Salamanca	Cantalapiedra	Salamanca ..	
693,50			20	julio	1938	Logroño	Cervera del Río ..	Logroño	
693,50			22	diciembre	1936	Lugo	Lugo	Lugo	
693,50			31	diciembre	1937	Burgos	Montangas	Burgos	
693,50			14	febrero	1937	Palencia	Palencia	Palencia	
693,50			31	julio	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			11	junio	1937	Salamanca	Yecla de Yeltes ..	Salamanca ..	
693,50			19	octubre	1937	Lugo	Insúa	Lugo	
693,50			3	febrero	1937	Cáceres	Guijo de Galisteo.	Cáceres	
693,50			22	junio	1937	Pontevedra	Tuy	Pontevedra ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Luciana de Pedro Peirofén	Viuda	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Eusebio de Pedro Chicote
» Casimira Macías Rodríguez	Idem	Inf. Toledo, 26.	Soldado Jose Maria San José González
» Nicolasa Nuez Demiz	Idem	Inf. Canarias, 29.	Soldado Emilio Naranjo Alonso
» Faustina Diaz de Cerio y Lafuente	Idem	Reg. Art. 2	Soldado Patrocinio Martinez Lafuente
» Francisca Palomo Cordero	Idem	Legión	Legionario Antonio Pardo Tejado
» Micaela Domínguez Maldonado	Idem	Idem	Legionario José Barroso Espejo
» Victoria Pérez Pérez	Idem	Guardia Civil	Guardia Crescencio Maestro Garcia
» Gracia Pérez Bolívar	Idem	Idem	Guardia Fernando Pérez Rosillo
» María Dolores Pleta Santos	Idem	G. Civil de Oviedo.	Guardia Ramón Casco Sánchez
» Amparo Doñate Verdosa	Idem	71 Com. G. Civil.	Carabinero D. Miguel Escura Plumed
» Pascuala Gálvez Garza	Idem	Carab. Huesca	Carabinero D. Ciriaco Leandro Arenasgarra
» Carmen Casal Vidal	Idem	Armada	Maestro de marinería D. Bernardino Santia Rodríguez
» Amelia Diaz Pedreiro	Idem	Idem	Fogonero Evaristo Castelcero Merlán
» Julia Moreno Rodríguez	Idem	Idem	Fogonero Manuel Loza Montañés
» Herminia Gómez Manciro	Idem	Idem	Marinero Rodriga Garcia Garcia
» Delia Rivera Lechuga	Idem	Idem	Marinero fogonero Manuel Blanco Carballol
» Adora Miranda Villegas	Idem	Idem	Marinero fogonero Angel Curra Quiroga
» Maria de la Concepción Dobarro Lobeiro	Idem	Art. Armada.	Auxiliar D. José Cordeiro Solla
» Herminia Pérez Aragonés	Idem	Sanidad Armada.	Auxiliar D. Antonio Iglesias Brage
» María Marina Lourido Vázquez	Idem	Armada	Auxiliar de máquinas D. Francisco Vázquez Barr
» Manuela Cantero Ortiz	Idem	Idem	Músico Enrique González Estrade
» Ruperta Ortega Aranzana	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Manuel Calleja Pérez
» Tercsa Prieto Calleja	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Jesús Sáez Santamaria
» María Dolores Medina Pacheco	Idem	F. E. T. Cádiz.	Falangista Juan Manuel Fernández Ponce
» Julia Gutiérrez Morán	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista José Ramón Alvarez González
» María Antonia Diaz Pérez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Francisco Mateos González
» Felisa Olarte Infante	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Jesús Ostiategui Marin
» Emérita Díez	Idem	F. E. T. León	Falangista Fidel González Robles
» Maria del Pilar Vicenti de Vera	Idem	Caballeria	Coronel D. Jose Góngora Rodriguez
» Alcázar García de los Bayonas Caparrós	Madre	Ingenieros	Teniente D. Antonio Viñeglas Garcia de las Bayonas
» Victoria Gómez Alcalde	Viuda	Infanteria	Suboficial D. Rafael Tuñón Sevillano
» Fernanda Bergad Viñuelas	Idem	Guardia Civil	Cabo Francisco Cerrato Garrido
» Constanza Velio Claver	Idem	Infanteria	Teniente Coronel D. Enrique Borrás Esteve
» Rosario Zayas Caro	Idem	Caballeria	Teniente Coronel D. Antonio Fernández de Heredia y Adalid
» María González Salamanca	Idem	Infanteria	Capitán D. Eugenio López Moradillos
» Enriqueta Pardo Pascual	Idem	Artillería	Capitán D. Santiago Herrero Méndez
» Elena García Rodríguez	Idem	Ingenieros	Teniente D. Fernando Díaz Domínguez
» Carmen Hernández García	Idem	Idem	Alférez D. Antonio Garrido Medero
» Rosa Escudé Ferré	Idem	Caballeria	Sargento D. Jaime Guju Guimo
» Matilde Madueño Sánchez	Idem	Guardia Civil	Cabo Manuel Canela Rdríguez
» Encarnación Gil Gómez	Idem		
» María Bleda González	Idem		
D. Jesús Bleda González			
D. ^a Concepción Bleda González	Huérfanos	Guardia Civil	Guardia José Bleda Inza
D. José Bleda González			
D. Eduardo Bleda González			
D. Juan José Bleda Gil			
D. ^a Emiliana Garrido Bázquez	Viuda	G. Civil Albacete	Guardia Victor Garcia Cano
» Amparo Fernández Diaz	Idem	G. Civil	Guardia Ramón Alfonso Gutiérrez
» María Guillén Ortega	Idem	Idem	Guardia Rafael Torres Rúbio
» María López Feinado	Idem	Idem	Corneta Luis Martín López

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			6	enero	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50			2	abril	1937	Valladolid	Medina de Rioseco	Valladolid	
693,50			14	abril	1938	Las Palmas	Orbejales Teror	Canarias	
693,50			26	enero	1938	Logroño	Vitoria	Alava	
2.106,00			19	marzo	1937	Badajoz	Solana los Barrios	Badajoz	
2.250,00			11	diciembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
3.200,00			21	julio	1936	Palencia	Rovenga Campos	Palencia	
3.100,00			30	octubre	1938	Granada	Granada	Granada	
3.100,00			11	octubre	1936	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.100,00			23	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
1.800,00			23	septiembre	1937	Idem	Purroy	Idem	
4.480,00			7	marzo	1938	La Coruña	Serantes	La Coruña	
2.644,00			7	marzo	1938	Idem	San Jorge-Serantes	Idem	
2.644,00			7	marzo	1938	Idem	Ferrol del Caudillo	Idem	
970,00			7	marzo	1938	Pontevedra	Villagarcía Arosa	Pontevedra	
1.510,00			7	marzo	1938	Vigo	Belaser Bayijona	Idem	
1.198,00			7	marzo	1938	Pontevedra	Montecelo	Idem	3
5.000,00			7	marzo	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña	
5.000,00			7	marzo	1938	Idem	Idem	Idem	
4.000,00			7	marzo	1938	Idem	S. María de Neda	Idem	
1.432,00			7	marzo	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693,50			12	octubre	1938	Logroño	Torre. Cameros	Logroño	
693,50			19	octubre	1937	Palencia	Villahan	Palencia	
693,50			25	diciembre	1936	Cádiz	Puerto Sta. María	Cádiz	
693,50			16	octubre	1936	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
693,50			5	septiembre	1936	Caceres	Madrigalejo	Cáceres	
693,50			27	septiembre	1936	Logroño	Santo Domingo	Logroño	
693,50			28	agosto	1936	León	Pardava	León	
(1)		Artículo 2.º del Decreto 92, de de 2 de diciembre de 1936 («B. O.», núm. 51), y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («B. O.», núm. 248).	8	noviembre	1936	Toledo	Huelva	Huelva	12
6.500,00			8	noviembre	1936	Murcia	Lorca	Murcia	
2.500,00			3	octubre	1936	Jaén	Los Villares	Jaén	
1.900,00			28	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
228,12			10	agosto	1936	Valencia C. ...	Jaca	Huesca	
11.000,00			4	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00			22	octubre	1936	Valencia C. ...	Valencia del Cid	Valencia	13
7.500,00			5	noviembre	1936	Huesca	Huesca	Huesca	
7.500,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00			22	agosto	1936	Málaga	Melilla	Málaga	14
3.207,00			3	agosto	1936	Tarragona	Reus	Tarragona	
3.565,00			24	julio	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	13.
3.200,00			16	agosto	1936	Albacete	Valdeganga	Albacete	15
3.100,00			27	julio	1936	Idem	Riopar	Idem	13.
3.100,00			29	agosto	1937	Oviedo	Gijón	Oviedo	
3.100,00			16	septiembre	1936	Cádiz	Ceuta	Cádiz	16
3.100,00			28	julio	1936	Granada	Granada	Granada	13.

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se les hace el presente señalamiento, que corresponde al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su muerte, ocurrida en accidente fortuito en acto de servicio, por estar comprendidos en los artículos 68 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva asignación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta de esta consignación.

5. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta de la pensión que se les concede, cuyo abono es compatible con el retiro de 150 pesetas mensuales que disfruta el recurrente como Guardia jubilado del Ayuntamiento de Bilbao, de conformidad con cuanto dispone la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva asignación y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la pensión de 328,44 pesetas anuales que perciben los recurrentes del Montepío Militar, con arreglo a cuanto dispone la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido

percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la pensión de 3.100 pesetas anuales que viene percibiendo la interesada como viuda del Guardia civil, también muerto en la defensa del Santuario de Santa María de la Cabeza, don Francisco Rodríguez Maldonado, con arreglo a cuanto dispone la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

8. Figurando el causante de esta pensión en la relación oficial de los defensores del Cuartel de la Montaña de Madrid y estando considerado hecho de guerra dicha acción, según Orden de 20 de julio de 1940 (D. O. número 128), se hace el presente señalamiento por estar comprendida la interesada en los artículos 66 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Percibirá la pensión que se le asigna, en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir, a cuenta del presente señalamiento.

9. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la pensión que disfruta la interesada de 625 pesetas anuales, con arreglo a cuanto dispone la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 18 de octubre de 1940 («Diario Oficial» núm. 248), por haber sido ascendido el causante al empleo de Capitán por Orden de 15 de febrero de 1941 (D. O. núm. 40), con efectos administrativos desde el día 9 de octubre de 1937. Percibirá la pensión que se le asigna, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

11. Se les hace el presente señalamiento por estar comprendida la interesada en los artículos 66 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Ahora bien; habiendo fallecido la recurrente, el abono de esta pensión se hará a sus legítimos herederos, los que percibirán su parte hasta el día 20 de abril de 1938, fecha del fallecimiento de la misma. El abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido ser satisfechas a cuenta de la presente asignación.

12. Se hace el presente señalamiento por estar comprendida en la legislación que se cita en la relación, cuyo

abono debiera hacerse a la interesada, pero habiendo fallecido ésta el día 6 de marzo de 1939, los atrasos correspondientes al periodo de tiempo comprendido entre la fecha desde la que se le concede al de su muerte quedarán a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirá en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a los interesados por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

14. Justificado en el expediente instruido al efecto que el causante murió en la defensa del Cuartel de Simancas de Gijón, se le hace el presente señalamiento como comprendida en la legislación que se cita en la relación y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta de la presente asignación.

15. Justificado en el expediente informativo que el causante se sublevó con las fuerzas militares y personal adicto al Glorioso Movimiento Nacional, luchando contra los marxistas en la defensa de la ciudad de Albacete, hasta que fué hecho prisionero, siendo encarcelado y asesinado posteriormente, y comprendidos los interesados en la legislación que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento, el que percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, en tanto conserve la aptitud reglamentaria, y la otra mitad por partes iguales entre los seis huérfanos, percibiéndola las hembras en tanto conserven la aptitud legal, y los varones hasta el mismo día en que cumplan su mayoría de edad y haciéndolo los menores por mano de su representante. La parte del huérfano que pierda la aptitud para el percibo de su parte de pensión acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O., Juan Alvarez de Sotomayor.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de mayo de 1941 por la que se concede libertad condicional a novecientos penados.

Hmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año, Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden-circular de esa Dirección General de Prisiones, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Teresa Jiménez Alonso, Felipe Caneque Mayor, Vicente Candau Gil, Luis Fernández Nogués, Juan Encabo Barrios, Serafín Moreno Martín, Julio Aspiazua Pérez, José María Izquierdo Alonso, Manuel Sirvet Corbi, Clara Ayala Alvarez, Faustino Montserrat Moya, José Manuel González, Natividad Sebastián Rueda, Antonio Barbero Núñez, Francisco Escontrela Román, Alexio de Burgos Alfambra, José Pontones Serrano, Enrique Molinero Fernández, Fermín Barata Cuesta, Lucio Castro Magán, Ramona Delgado Andrés y José Calvo Moro.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Encarnación Arias González, Capilla Barranco Medina, Baldomera Andújar Lara, Elisa Alonso Junco, Dolores Serrano de la Torre, Dolores Rubio del Castillo, Raimunda Velasco Sánchez, Juliana Gutiérrez Palomo, Visitación Gil Rodríguez, Eloisa Barrajon Gutiérrez, Braulia Prieto Bravo, Marina Alvarez Prieta, Elena Donoso Martín, Eulalia Nieto-Guerrero Martín, Marina Martínez Alvarez, Dionisia Pisa García, Natividad Peces Martín, Antonia Peces Martín, Aurelia Paz Molina, María Frutos García, Josefa García Velasco, Felisa García Capilla, Adela Alhambra Gamarra y Manuela Fernández Díaz.

De la Prisión Central de Astorga (León): Antonio Lorente Mateos y Matías Guerra Sáez.

De la Prisión Campamento de Penados de Brunete (Madrid): Claudio Gamo Gutiérrez, José Manuel Alonso Alonso, Francisco Izquierdo Ten, Félix

Colomo Corredeira y Justo Cañas Morales.

De la Prisión Central de Burgos: Cándido Pablo Pascual y Angel Ortega Alonso.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos (La Guardia: Pontevedra): Francisco Llorens Navarro, Marcos Marin López, Manuel López López, Julián Alonso Bárcena y Miguel Gutiérrez Muñoz.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): José Martínez Bernárdez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño (Santona): Francisco Gázquez Gómez, Honorino Hernández Gudino, Juan Garcia Tercero, Primitivo Alonso Andrés, Florentino Villar Pardo, Cecilio Toro Barbero y Manuel Rodríguez Vivas.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Manuel Cotera Martín y Joaquín Silva Cabezas.

De la Prisión Central de Guadalajara: Sixto García Hernández, Alejandro García Gonzalo, Bonifacio Fernández Gálvez, Mariano Carrascosa Estringana, Dámaso Romero Angón, Mariano Alonso de Pedro, Segismundo Verges Esteban, Vicente Ruiz Jiménez, Andrés Segoviano Cemillán, Epifanio Ranz Sanz, Adrián Jiménez García, Pablo Barón Arroyo, Aniceto Antón Ahijón, Higino Jaraba Tejedor, Alejandro Aparicio Vallejo, Máximo del Amo Blasco, Enrique Cortés Muñoz, Víctor Costero Martínez, Manuel Muñoz Manso, Emiliano Calvo Pérez, Arturo Cabrera Vidal, Marcelino Sacedón Alcorlo, Eugenio Parra Peco, Antonio Domínguez Fuente, Gonzalo Escribano Gonzalo, Miguel Megino Alcocer, Ignacio Marzo Arcediano, Alejandro Portillo Portillo, Casimiro Costero del Amo, Fulgencio Bruna Sanz, Gabriel Anquita Crespo, Juan Fuente Fuente, Eladio Cañas Sigüenza, Nicolás Pardo García, Clemente Barajas Herrera, Nicolás Calvo Loeches, Elías Calvo Martín, José Cañas Algora, Pío Asenjo García, Samuel Gómez de Agüero Frías, Félix Sigüenza Gutiérrez, Juan García Solano, Pedro Hueva Duro, Vicente Sánchez Villagras, Mariano Sedano Sánchez, Atilano Hueva Cisneros, Mariano Pérez Asenjo, Aniceto Martínez García, Félix García Prieto, Pedro Sánchez Asenjo, Enrique Prieto Sánchez y Julián Prieto Alba.

De la Prisión Central de la Loma de Hellín (Albacete): Santiago Parrillas Huedo.

De la Prisión Central del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Millán Pérez Monforte, Félix Caballero Verde y Jaime Carrión Moll.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Miguel Pérez Serrano Morales, Emilio Herrero Montes, Cirilo Martín-Cabanillas Casado y Juan José Ruiz Muñoz.

De la Prisión Central de Orihuéla (Alicante): Matías López Marin.

De la Prisión Central de Pamplona: Jesús Cruz Domínguez y Fausto Encinar Rodríguez.

De la Prisión Central de Porta-Cocelli (Valencia): José Soler Plá, Daniel Sánchez Fernández, Manuel Bravo Tellez, Severiano Puertolas Avellana y Francisco Aguilera Povedano.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio de los Cobos Mateos.

De la Prisión General de Sancti-Spíritus (Ciudad Rodrigo): Eugenio Martínez Gurpey, Vicente Reviriego Sierra, Conrado Martín Sánchez, Juan Belón Ramos, José García Sánchez, Benito Gonzalo Lafuente, Angel Viude Prieto, José García Solano, Estanislao Ortín Capell, Ricardo González Rodríguez, Gabriel Campos López, Juan Mirats Esteve, Miguel Varela Jiménez, José Hernández Sánchez, Rafael Pagan Muelas, Antonio Vives Ibars, Vicente Ausina Izquierdo y Francisco Pérez López.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Martín Mínguez, José Serra Palmer, José Huguet Montaña, Salvador Llobet Bermejo, Antonio Aymar Vilarrosal, Manuel Gozalvo Vives, Francisco Oriol Font y Pedro Vilamala Pascual.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela (La Coruña): José Pardo Soubrier, Santiago González Blázquez, Manuel Barrio Domingo, Luis Delgado Delgado, Rogelio Martínez Pardo, Pedro Ruipérez Soriano, Miguel Bueno Valiente, Miguel Gómez Martínez, Gonzalo Navas Pretel, José María Ruiz López, Francisco Gómez Pérez, José Royo Escobar, Jerónimo Copete Muñoz, Ramón Correal Soja, Adolfo Sánchez Tornero, Modesto Bolívar Vega, Manuel Rodríguez Barbero, Esteban Campoy Rodríguez y José Pulido Avila.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motricó): Eulalia Vival Esteban, Carmen Uriarte Alonso y Elvira Ruiz Cotero.

De la Prisión Central «Tabacalera», de Santander: Antonio Pérez Arnedo, Juan Martínez Tortosa, Francisco Donate Sáez, Tomás Iniesta Ejido y Valeriano Ruiz Ricondo.

De la Prisión Central de Valdeñoceda (Burgos): Manuel García Cerejos, José Castaño Sanguero y Mateo Revilla Pascual.

De la Prisión Central de Mujeres de «Ventas», Madrid: Carmen Martínez Caballero, Feliciano Martín Mingo, Anunciación González Cantos, Justa Freire Méndez, Ismaela Castillo Celdrán, Domingo Gómez Torres, Florentina Terrón Ruiz, Luisa Lamata González, Angela López Blanco, Fuen-ciscle, Cuadrado Manrique, Mercedes

Cordero Lences, Francisca Rodríguez Mendoza, Isabel Rodríguez Rivero, Clara Sánchez Ortiz, Ceferina Fuentetaja Escribano, Avelira González Clemente, Fafaela Montegrifo Regidor, María del Carmen Lousa Calero, Paz Illera Olivares, Consuelo Díaz Díaz, Dionisia Moreno González, Josefa Moreno Hernández, María Gil Alvarez, María Berrendero Fernández, Dolores Bernal Martín, Marta Vergara Asenjo, Valeriana López Zarzalejo, Castora Rodríguez Peinado, Concepción Lobo Hidalgo, Josefa Reinoso Parra, Florencia López Zarzalejo, Acracia Díaz Díaz, María Luisa Villalba Pominaya, Gregoria Martín Mirango, Ezequiel Ventura Sanz, Felisa Carmenta Villaseca, Manuela Adrio Rico, María Luisa Travesado Pereira, María Rugarcía Costo, Irene Serrano Hernández, Nicanora Martín González, Ascensión García Vicente, Antonia López Izquierdo, Manuela Alvarez Fernández, Otilia Arias González, Manuela Cervera López, María Calvo Meneses, Emilia González Sanz, Engracia Pareja Regidor, Gregoria Hernández Cano, Josefa Hernández Carvera, Margarita Palomares Pardo, Manolita Sánchez García, Evarista Díaz San Andrés, Ramona Alvarez López, Angeles Peña Vicente, Matilde Martínez Esteban, Basilisa Muñoz Corcha, Carmen Luelmo Ballesteros, Aurora Vela Gay, Victoriana López Zarzalejo, Saturnina Lozano Ortega, Jesusa Sanz Chichón, Isabel Díez López, Aquilina Manzano Rodríguez, María Fernández Ciquenque, María Nieto Caballero, Isabel Illeras Olivares, Manuela Rojas Barbero, María Amores Verdugo, Luisa Ayuso Sánchez, Carmen Perez Bueno, Catalina Merinero Pascual, María Martín Martín, Concepción Fernández García, Silveria Fernández Fernández, Angeles Gilmartín Rodríguez, Victoria Gil Casado, Matilde García Ribalta, María Filomera García Martín, Carmen Bouzas García, Carmen de Miguel Higués, Cándida Ramos Martín, Rosa Piqueras Cazolla, Marina García García, Juana García Lago, Carmen Rodríguez Llanos, Juliana Pérez Arribas, Feliciano de Frutos del Castillo, Tomasa Hernán García, Francisca García Garnacho, Juana Doña Jiménez, Carmen Castillo Alonso y María Carmona Vilchez

De la prisión Central de «Yeserías». Madrid: Pedro Gómez Ruiz, Eugenio Escribano Sánchez, Guillermo Mateo Martín, Manuel Durango Borcna Mariano Guals Puente, Federico Berenguer López, Marcelino Carralón, Fernández, Antonio Granados Martín, Víctor Páez Pastor, Nicolás Arnedo Gómez, Teófilo Rodríguez González, Julián Rodríguez Vaciero, Isidro Pérez Criado, José Zamorano Benítez,

Julián Sales López, Arturo Méndez García, Félix Estévez de la Rubia y José Rodríguez Ramírez.

De la Prisión Militar del Castillo de San Fernando. Alicante: Enrique Gillis Mercet.

De la Prisión Provincial de Almería: Guillermo Vázquez Rodríguez.

De la prisión Provincial de Avila: Aurea Iglesias Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Antonio Bolet Solé, Antonio Fernández Cañameres, José Flores Coipas, José Gil Roldán, Sergio García García, Rafael Iglesias Calafat, Rufino Corella Randa, Jaime Torres Vives, José Campeny Busquets, Juan Garriga Gomá, Emiliano García Martínez, Luis Baldo Ocaña, Enrique Bericat Poch, Esteban Serra Pañella, José Sifre Vicent, Pedro Pujadas Casali, Rubén Carbo Centelles, Josefa Alicantara Saura, Rosa Fortuny Borrás, Valentín Monge Ambrona, Teresa Albaladejo Fructuoso y General Mañe Farre.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Margarita Jarabo Pauer, Antonio Vilchez Fernández, Hipólita Rubio Sánchez, José Martínez Molina, Angel Pérez Martínez, Juan Antonio Nuño Torres, María Jesús Rubio Sánchez, Felipa Sánchez Sánchez, Aurora Vergara de la Rosa, Mariano Leániz Echenagusia, Manuel Ibáñez del Río, María Jesús Mondéjar Rodrigo, Pedro Miserach Paiseras, Santiago Monreal Catalán, Ferrando Mora González, José Morón Morón, Victoriano Nuño Torres, Antonio Ortiz López, María Rubio Sánchez, Manuela Fernández García, Luz Fernández Urbina, Bartolomé López Hernández, Juliana Fernández Chumillas, Felisa Fernández García, María Sánchez Nuñez, Concepción Ramírez Muñoz, Antonia Espadas Gómez, Jesusa de Frutos Serrano, Luis González González, María de los Angeles Díaz Ribagorda, Soledad Baráfano Doato, María Antruejo Lorenzo, Luisa Gómez Revuelta, Juana Vélez Ruiz, Miguel Zudaide Martínez, Luis Fuentes Bolado, Sabino Agtiero Pérez y Joaquín Ambrosio Pérez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Isidoro García de la Cal.

De la Prisión provincial de La Coruña: Manuel Rodríguez Alvarez, Eduardo González Moro y Antonio Rosas Caro.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Honorio Murciano de Ofate.

De la Prisión Provincial de Granada: Lorenzo Bandera Rosa y Diego García Peña.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel de la Cruz

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Jesús Casales Malón.

De la Prisión Provincial de Lérida: Lúcio Valiente Zahonero.

De la Prisión Provincial de Logroño: Valentín Gómez Gómez.

De la Prisión Provincial de Lugo: Gregorio Sanz Sanz.

De la Prisión Provincial de Madrid: Francisco Videl Oliva, Luis Rodríguez de la Serna, Jacinto Noriega Berliana, Juan Casdo Calzada, Antonio Bravo Paredes, José García Méndez, Antonio Caballero Cavada, Francisco Tarancón Sanz, Desiderio Sánchez Torón, José Soriano García, Mariano Sánchez Luengo, Florentino Sánchez López, Rafael García Correcher, José García Villamazares, Luis Pérez Iglesias, Gaspar Sanz Yubero, José Palancar Torres, José Azcona Azcarate, Víctor Hernández López, Juan Navarro Anón, Leoncio Gutiérrez Hernández, Alberto Maizonada Gómez, Carlos Cadavieco Rico, Luis Torreagradó Ramírez, Alfredo Aparicio Arbús, Andrés Uceta Vaquero, Manuel Fijo Casarillo, Tomás Ginory Ginory, Ricardo Rodríguez García, Pedro Nieto Benito, Antonio Isasi Jiménez, Jesús Torión Veliño, Marcelino Moreno Martínez, Manuel Carballo González, Cándido Maroto Tornero, Pedro Salazar Casado, Celestino Cavanna Benito, Miguel García de la Filta, Héctor Hernández, Fidel Rubio Hernández, Félix Ruano Magán, Florentino San Antonio Gil, Jesús Iglesias Vázquez, Rafael Ros Giralt, Pedro Horrillo Guerra, Félix Georges López, Antonio Ventura Roig Fernando Jiménez Lázaro Carrasco, Sixto López López, Eduardo Valerzuela Forcallo, Ramón Otero de Francisco, Francisco Martín Marugán, Pablo Baena de León, Máximo Nombela Vázquez, Juan Archilla Ochoa, Julio Fernández Fernández, Joaquín Escuder Valverde, Ricardo Escobar Urcullún, Adrián Redondo Martín, Julián Toral Matarrubio, Baudilio Fernández Sanz, Manuel Menéndez Guzmán, Matías Brier Miguel, Pedro Croas Novillos, Enrique Sánchez Martín, José Ortega Gallego, Sergio Prieto Guisasaola, José Reigosa López, Carlos Sánchez Dindurra, Guillermo Vico Quilez, Cristóbal Parra Mora, Juan Serrano Piñana, Jesús López Fernández, Tomás Taberrero López, Angel Tavera Agudo, José Pérez Ramírez, Anselmo Vergara Muñoz, Enrique Beltrán López, Francisco Manrique Morán, Teófilo Soler López, Eladio González Pascual, Manuel Chamorro Alvarez, Tomás Carreño Saint Pol, Claudio Guadañara Ballega, Domingo Ruano Busquet, Fernando Castro San José, Lorenzo Peña Chércoles, Antonio Cortés García, Vicente Tormos Arrufat, Félix Miera Güemes, Federico Lázaro Varela, José García Medavilla, José Gámez Navarro, Pedro Fernández Rebollo, Félix Martín

Sonseca Gómez, José Ramos Alcaide, Manuel Diego Gascón, Ricardo Ramos Raboso, Tomás Rodríguez de la Oliva, Fidel Mellado Guerra, Juan Santamaria Gil, Ricardo Rubio González, Víctor Felipe Quirós Ayuso, Mariano Costa Jesús, Miguel Navarro Navalón, Valeriano Herrera Rodríguez, Arsenio López Vecino, Avelino Alvarez Velasco, Jesús de Lucas Díez, Rafael Requena García, Federico Navarro Rodríguez, Rafael Olivares Gómez, Eugenio Parreño Núñez, Julio López Carrallón, Tomás Baztán Martínez, Mariano Manuel Cuesta López, Jacinto Erguera García y Rafael Jiménez de la Cuerda.

De la Prisión Colonial Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Emilio Dalmáu Saludes, Benito Alvarez Sobrado y Carlos Alcalde Cortijo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Bastida Torres, Pedro García Jiménez, Juan Navarro Corbalán, Purificación Vicente Nicolás, José Peñalver Lajarín, Juan Marcos Martín, Francisco Sánchez Soler, Antonio Zaragoza Iniesta, Juan Palma Mayor, Juan López López, Diego Llamas Turpin, José Hernández Borja, Rafael López García, Fulgencio Manzano Labora, Agustín Corbalán Jiménez, Juan Martínez Martínez, Rodrigo Fernández Plaza, Pablo Hellín las Heras, Alfonso Corbalán Jiménez, Juan Francisco Martínez, Juan Jiménez López, Miguel Chico Corbalán, José Abellán Esteban, Antonio Ocaña Fernández, Andrés Muñoz García y José Martínez Nicolás.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Severina Viejo Viejo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Eutiquio Arnalza Sanz, Lorenzo Berroby López, Bautista Revilla González y Antonio Carrillo Villarrasa.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Bartolomé Comas Bosch, Bartolomé Capllong Fernández, Jaime Martí Llompert y José Goñalons Sintés.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Juan Larraza Sáenz, Juan Roselló Josa, Laureano Romero Martí, Paulino Retana Tártalo, Miguel Morán Iglesias e Hipólito Valmaseda Aldana.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Antonio Civeira Parifias.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Pedro Barragán Hidalgo, José Ballesteros Sánchez, Ramón González González y Tomás Rubio Segundo.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Mercedes Roger Trapi, Manuela Martín Romo Romero y José Díaz López.

De la Prisión Provincial de Santander: Luisa Pérez Bolado y María Martínez Tomás.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Rosa Roig Bort, Felisa Orozco Garrido, Natividad Fernández García,

Isabel Ojea Herranz, Teresa Santos Lorenzo, Laura de la Parra Pérez, Emilia Escudé Pañisello, Ramón Esteve Liaviera, Leonarda Rodríguez Viñas, Juana Salinas Rodríguez, María Valdés Bueno, Francisca Martínez Sánchez y Nazaria Cazorla Platero.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Rodríguez Henríquez, Tomás Quintero Espinosa, Carlos González Díaz, Aurelia Alayón Hernández, Santiago Peña Peña y José Planelles García.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Torrens Vasque, Valentín Moliner Vidal, Salvador Bonacho Sánchez, Ramón Cortderroua Parés, Francisco Cuebas García, Julio Creus Castells, Ramón Capella Pastor, Tomás Cabanes Martorell, Manuel Costa Casanova, Pascual Ayet Menero, Francisco Colomé Altadill, Lucas Artal Amorós, Heriberto Paltre Callol, José Domenech Roca, José Casado Castejón y Carlos Armenegod Fandos.

De la Prisión Provincial de Valencia: José Pérez Ródenas, José Belvis Vila, Francisco Chafer Cortés, Francisco Carbonell Montagud, Andrés Calvert Castell, Ricardo Benavent Sanmateo, Francisco Parra Luna, José San Miguel Zaragoza, Ángel Biosca Narro y Joaquín Escherich Monfort.

De las Prisiones Militares de Valencia: Luis Sevilla Alonso, José Fortuny Girona, Manuel Matallana Gómez, Leopoldo Serrano Olivert José Chavarri Romero, Vicente García Romero, Víctor Sorribas Safont, Modesto Rodríguez Requena, Antonio Blasco Blasco y Carlos Lozano Morán.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Benjamín de la Puente Gómez.

De las Prisiones Militares de Valladolid: Mariano Sánchez Mediero.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Anselmo Allué Callizo.

De la Prisión Militar Naval del Departamento de Cartagena (Murcia): José Anaya Maestre, José Nicolich Lorente, Francisco Paredes González, Emilio Martínez Fernández, Juan Puig Monreal, Horacio Olivares Bel, José

De la Prisión Provincial de Zamora: Mariano Martínez Cerrinegro, Félix Martín Sanz y Eliseo Ferrero Fernández.

María Rodríguez Riquelme, Antonio Aguilar García, Rogelio Martínez Jiménez, Víctor J. Conesa Martínez.

De la Prisión Militar de La Mola (Mahón): Bartolomé Florit Florit, Antonio Cardona Carreras, Lorenzo Carreras Mir, Aurelio Aparicio Aparicio, José Cuart Vallés, Lorenzo Triay Vidal, Marcelo Sintés Sintés, Juan Pérez Ríos.

De la Prisión Habilitada de Alcoy (Alicante): Julio Ciurana Fuster, Francisco Seva Miralles, José Fillo Pons, José Cardona Cerda, Juan Vilanova Compañy, Antonio Pérez Mayor, José

Llopis Monllor, Juan Pastor Vilaplana, José Terrades Orts.

De la Prisión-Fortaleza Penitenciaria Formentera (Balears): Antonio Paulino Escandell, Antonio Nine Bríon, Vicente Torres Hernández, Juan Alles Florit, Lorenzo Sintés Ferrer, Juan Verdera Llinas, Bernardo Bennassar Puig, Antonio Tuduri Meliá, Adolfo Vincent Roselló, Miguel Servera Barceló, Gabriel Más Salva.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Juan José Alcántara Ramos.

De la Prisión de Partido del Puerto de Santa María (Cádiz): Tomasa Forés Salvador.

De la Prisión de Partido de Almadén (Ciudad Real): Manuel Alvarez Martínez.

De la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo: Fabriciano González Morales.

De la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan (Ciudad Real): Sebastián Hernández Aroca, José Algaba Montañes.

De la Prisión de Partido de Astorga (León): Antonia Díez Rodríguez.

De la Prisión Provisional de Aragnuez: Juan Cervera Jiménez, Emiliano Molano Ledesma, Francisco Girón González, Florentino Llorente Muñoz, Juan Calza Ciprián, Salvador Camacho Díaz, Eustasio Aionso Costero, Gabriel Crespo Martín, Raimundo Arias Gil.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Mariano López Armero.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Pedro Sierra Bellosó.

De la Prisión de Partido de Liria (Valencia): Salvador Calatayud Castelló, Gerardo Bielsa Lacorte, Salvador Bernat Miñana, Manuel Bernabé Martí, Eduardo Benito Arenal, José María Abad Sánchez, Atanasio Alcocer Cuadrado, Juan Broceta Enguidanos, Agripino Fernández Cañero, Jaime Escutia García, José Elorriaga García, Juan Cutanda Rodrigo, Julio Cantos Román, Francisco Candell Calatayud, Rafael Yáñez Vicente, Juan Bautista Vinaixa Herrero, Eduardo Calza Martínez, Bautista García Vidal, José García Tarasco.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado (que Dios guarde) ha concedido la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá: Santiago Bedma Díaz, Modesto Manzanero Jimero.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Soler García.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Marina Martín Molero, Teresa Crespo Vega, Máxima Díaz Escalona, Josefa Blanco Aragónés.

Del Campamento de Trabajadores de

Brunete (Madrid): Eufemio Ballesteros Revilla, Gabriel Elvira García.

De la Prisión Central de Celanova (Oronse): Antonio López Sánchez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Leoncio Muñoz Domingo, Julián Rodríguez Gil, José Cañamares Delgado, Emiliano Bueno Bueno, Jerónimo Almazán Roa, Vicente Doña Ayala, Magdalena Fernández Tejada, Dorotea Díaz Muñoz, Damián Corral de la Cueva, Vicente Simón Pérez.

De la Prisión Central de Hellín (Albacete): Pascual García García, Eugenio García López, Juan Miguel Onsurbe Fraile, Joaquín Sagredo Escribá.

De la Prisión Central del Monasterio de Uclés (Cuenca): Severiano Pérez Saiz, Marcelo Soriano Álvarez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Ignacio Cáceres Lucas.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Cristóbal Querat Nicoláu, Francisco Simón Sánchez, Antonio Campos Sánchez.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: María Rayos Montes.

De la Prisión Central de Pamplona: Miguel Ángel Martínez Díaz, José Pelea Ruenes.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): Manuel Cruz Becerra, Julián Escribá Tomás, Cayetano Molina Arac, José López Ferrero, Manuel Rivera Rodríguez.

De la Prisión Central de «Santi-Spiritus», Ciudad Rodrigo (Salamanca): José Tortosa Martínez, Florencio Álvarez de Miguel, Teodoro Tur Oleo, Enrique Alonso Miró.

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago (La Coruña): Juan Moreno Moreno, Fernando Galindo Lombardo, Enrique Martínez Parreño, Francisco Mendoza Martín.

De la Prisión Central de Mujeres de Sutturaran (San Sebastián): Pilar Álvarez Álvarez, Rosa Muriana Merino, Francisca Soriano Rodríguez, Raquel Prendes González.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Leoncio Ruiz Buendía.

De la Prisión Central de Mujeres de Madrid: Francisca Téllez Díaz, Natividad Sanz Ferreiro, Marcela Ruiz San Juan, Rosario Linares Más, Petra Garrán Rico, Antonina Sánchez Pérez, Vicenta Díaz Martínez, Fernanda Amores Alonso, María González Díaz, Francisca Palancarejo Mayorga, Sofía Sánchez Salvador, Carmen Riesco Cana, Isabel Marrodan Para, Juana Sanz de Andrés, María Méndez Murias, Adela Alarcón Pérez, Angeles Rodríguez Cano, Catalina Elvira López, Eulogia Blanco Sánchez, Pilar Martínez Gazón, Rosa Marqués del Cura, Paulina Moreno Tabasco, Micaela Colmenarejo Pérez, Amalia Mayorga Cobo, Isabel Fernández Sánchez del Burgo, Teresa

Vicente Granizo, Esperanza Galván Crespo.

De la Prisión Central de Yeserías (Madrid): Agustín Moreno Sánchez, Raúl Benito Palacios, Julián Herranz Fraga.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Boix Camats.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Nuria Fulgarolas Pagés, Pilar Gracia Serrano, Francisca Castilla Piqueras, Gilberta López Díaz, Bernardete García Campós, José Feliú Padrós, María de los Angeles Escudero Azanón, Lucía Planas Esquíus, Basilsa Salcedo Sedano, Teresa Romero Domingo, Mercedes Sanz Mercé, Ana Gil Jordá, Mercedes Tarragó Ascuela, Adelaida Figueras Baset.

De la Prisión Celular de Barcelona: Julián San José Torelló, Jacinto Guinart Vilamajor, Joaquín Jarque Martín, Manuel Luz Hernández, Antonio García Oztar, Julio Hernández Sixto, Felipe Vendrell Masque, Valentín Vidal Quintana.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Andrés Sainz de la Maza Crespo Juan Castelvi Castañó, Patrocinio Espada Álvarez, Rosa Abásolo Orive, Clotilde Falcó Sancho, María Maure Cibón, María Martínez Maure, María Muñoz Ibargurengoitia, Angustias Mellado Eciña, María Bobadilla Ruiz, Pascuala Larraza Sánchez, Francisco Hurtado de Mendoza Romero, Trinidad Abajo Ruiz, Filomena Sangrador González, Antonia Bilbao Hormaza, Santiago Bravo Mazquiarán, Petronilo Frías Marín, Florentina García Parra, María Anievas Aragón.

De la Prisión habilitada de Santa Clara (Jaén): Trinidad Vergara Hurtado, Micaela Ubeda Martínez.

De la Prisión Militar de Jaén: Bartolomé Jiménez Cazalilla, José Horna Campos, Francisco Romero Torres, Antonio Siles Mellado, José Moreno Martínez, Arsenio Romero Cruz, Vicente Pérez Rodríguez, Miguel Pulido Ortega.

De la Prisión Provincial de Lérida: Valero Rueda Gascón, Arturo Bullit Casals.

De la Prisión Provincial de Madrid: Zoilo Hernández Martín, Antonio Lucas Díaz, Clemente Cerdeña Rodríguez, Eduardo Gómez García, Joaquín Arestes Arsiñoso, Emilio López Aguiña, José Buján Bárcena, Victoriano Melgares Vázquez, Tomás José Pasalodos Menéndez, Julio Pascual Brusset, Aurelio Vázquez Muñoz, Francisco Pifuelo Zazo, Pedro Sánchez Cambroner.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Caro Ras, Diego Jiménez Mesequer, Antonio Bueno Pastor, José Hernández Pelegrín, José Antonio Monteiro Portuguez, Ricardo Lorente Romero, Juan Bayonas de Gea, José Lucas García, Isabel Zamora Cenón, Francis-

co Belmonte Alcázar, Andrés Moteñón Borreguero.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Cesáreo González González, Julián Pérez González.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Hipólito Dávila Millos.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Pedro Tallet Barroso, Francisco Moreno Alcázar Juan Pardó Briz, Víctor García Aguado.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel Bernal Piquero, Paulina Castro Bermejo, José Hernández Martínez.

De la Prisión Provincial de Santander: Francisco González Gilabert, Ana Sorri San Emeterio.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Pedro Martínez Algeciras.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Salvador Amor Roper, Josefa Colorado Gómez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Hernández Barroso.

De la Prisión Provincial de Teruel: Antonio Vidal Manells, Germán Cambra Canalis, Miguel Jusa Llombart, José Reinal Presas.

De la Prisión Provincial de Avila: María Rodríguez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Teruel: Aureliano Millán García, Agustín Gracia Buj, Dionisio Moliner Iranzo, Isidro Armengod Fondos, Enrique Alexandre Franch, José Gros Pla, Simón Fiestas Martí.

De la Prisión Provincial de Toledo: Pedro Martín Díaz.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Leonor Díaz López, Dolores Olucha Badia.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan Sánchez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Marcelino Riesco Llorente.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pascual Hernández Segura, Francisco Sangüesa Escorihuela.

De la Prisión habilitada «Fábrica número 2, de Elche» (Alicante): Manuel Cuadrado Butrón, Adrián Martínez Viudes, José Berna Marcos, Antonio Gras Sirvent, Pedro Sánchez Miralles.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Baleares): Pablo García Mondovi, Francisco Lull Martí.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): Pascual Guerra García, Julio Lucas Jiménez.

De la Prisión de Partido de Getafe (Madrid): Justo Arteaga Sevillano.

De la Prisión de Partido de Talavera de la Reina (Toledo): Vicenta Maquedano Montoro, Marcela Fernández Peño, Julia Rubio Montemayor.

De la Prisión Provisional del Remedio, Liria (Valencia): José Soler Granero, Andrés Santibáñez Castro, Francisco Sánchez Carbonell.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 31 de mayo de 1941 por las que se mencionan a los señores que se mencionan para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Cándido Arregui, comprendida en el primero de los turnos establecidos por el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Joaquín Ramos Sanguino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Fliche, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Jeremías Pastor, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo que previene la regla séptima, de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla, con carácter provisional, hasta que se resuelva, acerca de las diligencias de depuración que se le instruyen a don Julio Ruiz Torré, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria que ha solicitado su vuelta al servicio activo y ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Ecija, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Federico Barrachina, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Gaspar Santiuste de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aracena, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don Francisco Sánchez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos por el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Girón Pont, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Emilio María Solís, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Fernández Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guernica, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Fernando Gil, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Cándido Moja Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Berja, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Gabino Uribarri, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Indalecio Cassinello López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de La Unión, de categoría de ascenso, vacante por separación del servicio de don Andrés Sierra, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Miguel Valls Marín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Orgea, de categoría de ascenso, vacante por traslación forzosa de don Angel Romero del Castillo, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Carlos Muñoz Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almodovar del Campo, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, de categoría de ascenso, vacante por traslación forzosa de don José Pareja, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Isidro Domínguez Catalán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Utrera, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Dionisio Parra, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ismael Isnardo Sangay, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Ronda, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Anastasio Bravo, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Reyes Benítez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Zafra, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Juan Antonio Burgos, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José María Priego Godoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castuera, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña, de categoría de ascenso, vacante por excedencia de don Julio Ruiz, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ildelfonso Rebollo Díceta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almedralejo, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Jesús Cadena, comprendida en el turno 2.º de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935;

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Andrés Gallego Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Cieza, de categoría de ascenso, vacante por traslación forzosa de don Fernando Vargas, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ricardo Orti Martí, Secretario del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Enzarria, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Manresa, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Carlos Seguí, comprendida en el turno 1.º de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Tejada García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Játiba, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don José Sierra, comprendida en el 1.º de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Tertulino Fernández Casas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benavente, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Motril, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don José Aparicio, comprendida en el primero

de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Félix Jabato Candela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Padrón, de categoría de ascenso, vacante por excedencia de don Antonio Sestelo, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Carlos Fernández Novoa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don José Benavides, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Justo López Mendizábal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Estella, de categoría de ascenso, vacante por excedencia de don Luis Bermúdez, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Sanz Egaña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

BILBAO EGUÍA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

ORDENES de 6 de junio de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan para las Notarías vacantes que se citan, del turno primero.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid (vacante por jubilación forzosa de don Juan López y Fernández-Cabezas), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Mariano Somalo Ruiz, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Chamartín de la Rosa y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sevilla (vacante por traslación de don Julio Ortega y San Iñigo), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Sánchez González, quien habrá de ob-

tener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Cabra y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Benicarló, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Alberto Rodríguez Gómez, que sirve la de Toro, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Benavente, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Robustiano López Sarmiento, que sirve la de Ribadeo, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Martorell, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ignacio Martín Laplaza, que sirve la de Vendrell, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Nules, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Luis Burbano Zamboray, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Baena y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Reus (vacante por traslación de don José Gramunt Subiela), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Rafael Pardo y Fernández-Argüelles, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Bctanzos y cumplimiento de los requisitos establecidos en los disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sagunto (vacante por traslación de don Félix Huarte y Echenique), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Pons y Lamo de Espinosa, que sirve la de Requena, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los

requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villarreal (vacante por traslación de don Juan Gil Quinzá), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Magin Amigo y Santín, que sirve la de Cangas del Narcea, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sarria (vacante por traslación de don Salvador Martínez Díaz), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Anacleto Alonso Rodríguez, que sirve la de Huércal-Overa, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Mollerusa, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Enrique Comajuncosa Laboria, que sirve la de Alcanar, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos

establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villaluenga, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Federico Miró Calaf, que sirve la de Navahermosa, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santa Cruz de Mudela, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Moisés González Ruiz, que sirve la de Moral de Calatrava, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villalón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Electo Reguera Tejerina, que sirve la de Sahagún, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Aldaya, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Ortega Durán, que sirve la de Adra, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Albox (vacante por excedencia voluntaria de don José Caravias Villén), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Román Calderón Laso, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Colmenar (Málaga), y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Illora (vacante por traslación de don Rafael Villalba Péramos), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Lique y cumplimiento de los requisitos

establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ordenes, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Rafael de Echevarría Tros de Iarduya, que sirve la de Puerto de la Cruz, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santoña, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Víctor Sainz Trápaga Avendaño, que sirve la de Tella, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Chantada (vacante por traslación de don Félix Wanguemert y Lobón), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Leirado Sacristán, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Castuera y cumpli-

miento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Arganda del Rey, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Víctor Aguado Zaragoza, que sirve la de Colmenar de Oreja, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre la provisión de la Notaría vacante en Pola de Labiana (vacante por traslación de don José Polch Vernet), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Misas Benavides quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Posadas y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ramallosa comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Sáez Mon, que sirve la de Puente Caldelas quien habrá de tomar po-

sesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Berga (vacante por traslación de don Alicia Rivera Llambés), comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Geli Moragas, que sirve la de Solsona quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 6 de junio de 1941 por las que se nombran a los señores que se expresan para las Notarías vacantes que se indican del turno segundo.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia (vacante por jubilación forzosa de don Miguel Guillén Ballesteros) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco del Moral y de Luna, que sirve la de Albacete, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santiago (vacante por traslación de don Balbino López Bouzas) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del

Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Jesús María Álvarez y Martín Taladriz, que sirve la de Sarriá, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Murcia (vacante por traslación de don Ramón Noguera Iturrriaga) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Cano Frades, que sirve la de Tortosa, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Pueblo Nuevo del Terrible (vacante por traslación de don José María Mur Ballabriga) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Felicísimo de Castro y Santos, Notario excedente de Novelda, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Almansa (vacante por defunción de don Andrés Pozuelo

Ochando) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Urbicio López Gallego, que sirva la de Yecla, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Caravaca (vacante por traslación de don Pablo de Torres Jiménez) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Díe y Díaz, que sirva la de Aguilas, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Plasencia (vacante por defunción de don Angel Sánchez y Rodríguez) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Benjamín Escalonilla Figueroa, que sirva la de Loja, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Cabeza de Buey (vacante por traslación de don Norberto Irigoyen Santesteban) comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ricardo González García, que sirva la de Soto de Luíña, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de junio de 1941 sobre remisión por los Establecimientos de Crédito de datos relativos al desbloqueo de incrementos.

Ilmo. Sr.: La Orden de 19 de agosto de 1940, reglamentando el desbloqueo de incrementos, dispuso la apertura, por los Establecimientos de Crédito, de las llamadas «cuentas de regularización del desbloqueo», debiendo reflejar en ellas, a medida que fueran haciéndose firmes, los acuerdos de desbloqueo, y dar cuenta a la Comisaría General, a fin de cada mes, de los asientos practicados en las mismas.

Pero dada la avanzada situación en que se hallan las operaciones de desbloqueo, se hace preciso que los Establecimientos de Crédito remitan con más frecuencia los aludidos estados, así como también que en fecha próxima hagan saber los valores nominales bloqueados que, por cualquier causa, estén todavía sin desbloquear.

En su consecuencia, este Ministerio dispone:

1.º A partir de la publicación de esta Orden, los Establecimientos de Crédito a que se refiere el número 30 de la Orden de 19 de agosto de 1940 remitirán a la Comisaría General del Desbloqueo los estados relativos a las cuentas de regularización, que allí se indican, los días 10, 20 y 30 de cada mes.

2.º En la primera decena de julio próximo, y con referencia al 30 del corriente mes de junio, los citados Establecimientos darán a conocer a la

Comisaría General los valores nominales bloqueados, tanto de activo como de pasivo, que, por cualquier causa, no hubieran sido todavía objeto del correspondiente desbloqueo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Comisario general del Desbloqueo.

ORDEN de 7 de junio de 1941 por la que se autoriza a «Los Previsores del Porvenir» para elevar el precio de libretas, carnets de pensionistas, diplomas, etc.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que el Presidente del Consejo de Administración de «Los Previsores del Porvenir» ha elevado a la Delegación Permanente del Estado en dicha entidad, en síplica de que se dicte una disposición de carácter transitorio en virtud de la cual puedan aumentarse, hasta el límite aprobado por la Asamblea general de la Asociación, los precios de algunos artículos de uso corriente, como son las libretas de asociados, carnets de pensionistas, diplomas, etc., y que se fije el de 5 pesetas para carnets de pensionistas sexagenarios; y

Considerando que la petición de referencia se funda en la carestía de impresos y papel, cuyos precios han aumentado considerablemente;

Considerando que esta petición del Consejo se formula en virtud de la aprobación que la Asamblea general ha hecho de la misma en sesión del día 18 de marzo último,

Considerando que aun cuando algunos precios, como el de la libreta, figuren consignados en los Estatutos sociales, esto no puede ser óbice para otorgar la aprobación que se solicita, en atención a que se pide con carácter provisional, en tanto no pueda volverse a la aplicación rigurosa de dichos Estatutos,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Delegación Permanente del Estado en la entidad y de la Dirección General de Seguros, ha acordado acceder a lo solicitado por el Presidente del Consejo de Administración de «Los Previsores del Porvenir», y con carácter transitorio se autoriza la elevación de los precios antedichos hasta el límite aprobado por la Asamblea, fijándose el precio de 5 pesetas para el carnet de pensionista sexagenario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1941.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de mayo de 1941 por la que se prorroga el plazo para la liquidación de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro.

Ilmo. Sr.: Hallándose próximos a su terminación los trabajos liquidatorios de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro, que lleva a efecto la Comisión Liquidadora de dicho organismo, mas no siendo posible su total conclusión dentro de la prórroga dispuesta por Orden de 26 de febrero de 1941, es preciso ampliar dicha prórroga por un corto plazo, durante el cual deberá al propio tiempo estudiarse el procedimiento a emplear con los créditos que no se realicen voluntariamente.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer quede prorrogado, hasta el primero de agosto del presente año, el plazo a que se refiere el apartado segundo de la Orden de 30 de diciembre de 1940.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 6 de junio de 1941 por la que se amplía a otros minerales la zona reservada para cromo y níquel en la provincia de Málaga.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto de 14 de noviembre de 1919, sobre reserva definitiva a favor del Estado de determinados yacimientos minerales en la Serranía de Ronda (Málaga), establece en su artículo segundo que con relación a los minerales de cromo y níquel queda reservada una zona de ciento cuarenta y cinco kilómetros cuadrados en el paraje de Los Jarales, que alcanza a los términos de Alora y Carratraca y con arreglo a una designación que se fija también en dicho artículo.

Como quiera que ha sido reconocida la presencia en la aludida zona de algunos otros minerales, como los de cobre, asbesto y grafito, de los que nuestra Nación se halla bastante necesitada, resulta notoria la conveniencia

de ampliar a éstos la reserva establecida para los que se fijan en el aludido Real Decreto.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General ha resuelto ampliar a los minerales citados la reserva establecida en la Serranía de Ronda (Málaga) para los de cromo y níquel y que quedó determinada por el Real Decreto de 14 de noviembre de 1919, que antes se ha aludido.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

ORDEN de 5 de junio de 1941 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de Marineros Guardapescas (primera Sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca, convocado por Orden ministerial de 29 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38).

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo que para subsanar defectos en la documentación se concedía por disposición publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 119, de 29 de abril próximo pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos al concurso de Marineros Guardapescas (primera Sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca convocado por O. M. de 29 de enero de 1941 (B. O. núm. 38).

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1941.—P. D., Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr.: Director General de Pesca Marítima.

Relación definitiva de los admitidos al concurso para Marineros Guardapescas (1.ª Sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca

- M-3. D. Antonio Trueba Talledo.
- M-4. D. Demetrio Silvino Amado.
- M-5. D. José Pérez Sampedro.
- M-8. D. José Antonio Casas Castro.
- M-9. D. Antonio Crespo Fernández.
- M-10. D. Fernando Agustín González García.

- M-11. D. Juan Ramón Talledo Canarte.
- M-12. D. Gustavo Gutiérrez Alvarez.
- M-13. D. José Riego Oliva.
- M-14. D. Germán Romero Varela.
- M-15. D. Manuel González Varela.
- M-16. D. Benito Insúa Fabeiro.
- M-17. D. José del Río Vinagre.
- M-18. D. José Canosa Paroñas.
- M-19. D. Antonio Canosa Marcote.
- M-20. D. José Alfeirán Delgado.
- M-21. D. Manuel Bonómez Rodríguez.
- M-22. D. Manuel Romero Cavallo.
- M-23. D. Miguel Rodríguez González.
- M-24. D. Evaristo Guardado Rodríguez.
- M-27. D. Jorge Quintero Baute.
- M-29. D. Nicandro García Fernández.
- M-30. D. Manuel Alonso Escámez.
- M-31. D. Bartolomé Aguirrechea Aulestiarre.
- M-32. D. José González Piñero.
- M-33. D. Emilio González Bastos.
- M-37. D. Rogelio Pombo Amigo.
- M-38. D. José Alvarez Lamelas.
- M-40. D. Juan Velasco Ródenas.
- M-42. D. Joaquín Moisés Saavedra de Castro.
- M-43. D. Pedro Cerdá Martorell.
- M-44. D. Francisco Calo Mareiro.
- M-45. D. Esteban Usamentiada Díaz.
- M-46. D. Evaristo Cacabelos piñero.
- M-47. D. Segundo Otero Vilarifo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de junio de 1941 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vista la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña, confeccionada por la Asociación de estos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935, y habiéndose cumplido lo que preceptúa la mencionada disposición.

He resuelto aprobar la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

Clasificación de Partidos. Veterinarios de la provincia de LA CORUNA, hecha con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935 ((«Gaceta» del 17)

Número de orden	Ayuntamientos	Censo de población	N.º de Veterinarios	Denominación del Partido
1	Abegondo	7.853	Uno.	Unico.
2	Ames	8.502	Uno.	Unico.
3	Aranga	5.250	Uno.	Unico.
4	Ares	5.333	Uno.	Unico.
5	Arteijo	10.024	Dos.	Escalafón.
6	Arzua	8.890	Uno.	Unico.
7	Baña (La)	7.143	Uno.	Unico.
8	Bergondo	6.558	Uno.	Unico.
9	Betanzos	9.086	Dos.	Escalafón.
10	Boimorto	4.379	Uno.	Unico.
11	Boiro	10.551	Dos.	Escalafón.
12	BOQUELJON	4.652	Uno.	Unico.
13	Buján	5.835	Uno.	Unico.
14	Brion	6.674	Uno.	Unico.
15	Cabana	5.806	Uno.	Unico.
16	Cabañas	4.049	Uno.	Unico.
17	Camarinas	5.628	Uno.	Unico.
18	Cambre	7.056	Uno.	Unico.
19	Capela	4.377	Uno.	Unico.
20	Carballo	15.334	Tres.	Escalafón.
21	Carnota	7.143	Uno.	Unico.
22	Carral	5.258	Uno.	Unico.
23	Cesé-Corcubión	6.628	Uno.	Unico.
24	Cedeira	7.078	Uno.	Unico.
25	Cerdido	3.393	Uno.	Unico.
26	Cesuras	5.453	Uno.	Unico.
27	Colros	2.730	Uno.	Unico.
28	Coristanco	8.092	Uno.	Unico.
29	Coruña (La)	63.603	Ocho.	Escalafón.
30	Culleredo	8.049	Uno.	Unico.
31	Curtis	5.369	Uno.	Unico.
32	Dodro	3.755	Uno.	Unico.
33	Dumbria	4.240	Uno.	Unico.
34	Einfesta	4.763	Uno.	Unico.
35	Fene	7.054	Uno.	Unico.
36	Ferrol-Serantes	41.455	Seis.	Escalafón.
37	F. n. s. terre	5.883	Uno.	Unico.
38	Fragas	3.913	Uno.	Unico.
39	Frijoa	3.919	Uno.	Unico.
40	Lage	3.841	Uno.	Unico.
41	Laracha	9.979	Dos.	Escalafón.
42	Lousame	6.236	Uno.	Unico.
43	Malpica	6.602	Uno.	Unico.
44	Mañón	4.701	Uno.	Unico.
45	Mazaricos	7.399	Uno.	Unico.
46	Mellid	7.832	Uno.	Unico.
47	Mesa	5.119	Uno.	Unico.

Madrid, 4 de junio de 1941.—El Director general, M. Rodríguez de Torres.

Número de orden	Ayuntamientos	Censo de población	N.º de Veterinarios	Denominación del Partido
48	Miño	5.675	Uno.	Unico.
49	Moeche	3.744	Uno.	Unico.
50	Monfero	6.502	Uno.	Unico.
51	Mugardos	7.514	Uno.	Unico.
52	Mugia	7.682	Uno.	Unico.
53	Muros	11.183	Dos.	Escalafón.
54	Narón	11.988	Dos.	Escalafón.
55	Neda	6.456	Uno.	Unico.
56	Negreira	7.155	Uno.	Unico.
57	Noya	11.815	Dos.	Escalafón.
58	Oleiros	9.212	Dos.	Escalafón.
59	Oleiros	11.057	Dos.	Escalafón.
60	Ordenes	8.359	Uno.	Unico.
61	Oroso	3.964	Uno.	Unico.
62	Ortigueira	21.661	Cuatro.	Escalafón.
63	Oza de los Ríos	6.060	Uno.	Unico.
64	Padrón	7.718	Uno.	Unico.
65	Pademe	5.097	Uno.	Unico.
66	Pino	6.839	Uno.	Unico.
67	Puebla	9.723	Dos.	Escalafón.
68	Puenteceso	8.695	Uno.	Unico.
69	Puertedeume	7.180	Uno.	Unico.
70	Puentes	5.364	Uno.	Unico.
71	Rianjo	9.937	Dos.	Escalafón.
72	Riveira	17.335	Tres.	Escalafón.
73	Sada	8.546	Uno.	Unico.
74	Rois	6.534	Uno.	Unico.
75	San Saturnino	6.427	Uno.	Unico.
76	Santa Comba	10.947	Dos.	Escalafón.
77	Santiago	35.550	Cuatro.	Escalafón.
78	Santiso	4.808	Uno.	Unico.
79	Sobrado	5.135	Uno.	Unico.
80	Somozas	4.153	Uno.	Unico.
81	Son (Puerto del)	10.911	Dos.	Escalafón.
82	Teo	8.639	Uno.	Unico.
83	Touro	5.552	Uno.	Unico.
84	Toques	3.184	Uno.	Unico.
85	Tordona	4.401	Uno.	Unico.
86	Trazo	4.167	Uno.	Unico.
87	Valdoviño	8.227	Uno.	Unico.
88	Vedra	5.883	Uno.	Unico.
89	Villasantar	3.212	Uno.	Unico.
90	Villanzo	10.520	Dos.	Escalafón.
91	Villarmayor	3.669	Uno.	Unico.
92	Zas	6.645	Uno.	Unico.
93	Cerceda	5.308	Uno.	Unico.

ORDEN de 11 de junio de 1941 por la que se dictan normas a fin de que los grupos de productores que soliciten el auxilio del Instituto Nacional de Colonización, para mejoras de interés local, lo hagan a través de la Obra Sindical de Colonización, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Ilmo. Sr.: La Ley de 25 de noviembre de 1940, dictada para auxiliar la ejecución de obras o mejoras de interés local, aunque dirigida a las personas individuales que se acojan a sus beneficios, prevé la constitución de grupos de productores con ocasión de la realización de una obra o mejora que haya de beneficiarles, interponiendo entre el Estado y aquéllos un organismo cuya reglamentación no aparece preceptuada.

La aplicación práctica de la Ley ha demostrado la dificultad que existe para constituir estas agrupaciones que con frecuencia han de unir a gran número de campesinos que desconocen los mecanismos más sencillos de asociación y, una vez constituidos, por carecer de personalidad jurídica, representan una rémora para la tramitación de los expedientes y para la contratación que ha de efectuarse con motivo de las obras.

Al ordenar la formación de estos grupos ha de tenerse en cuenta que su finalidad no se agota con la ejecución de la obra o mejora para la que se constituyeron, sino que su actuación ha de ser indefinida para conservar la unidad económica que la obra representa, realizar las obras de reparación y conservación que sean necesarias, vigilar la explotación racional de las instalaciones, reglamentar las relaciones entre los usuarios y, en suma, asumir funciones de dirección y administración.

Encuadrados los productores en los organismos sindicales, es función natural de éstos representar a aquéllos conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de Ordenación sindical de 6 de diciembre de 1940, pero se precisa reglamentar la forma en que dicha representación ha de ostentarse a los efectos indicados.

Por todo lo cual, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos de aplicación de la Ley de 25 de noviembre de 1940, los grupos de productores que se organicen se constituirán bajo la denominación de «Grupo Sindical de Colonización», en el seno de las Hermandades Sindicales o de los Sindicatos Locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a que pertenezcan los beneficiarios.

Si los productores interesados en la

realización de una obra o mejora perteneciesen a Hermandades o Sindicatos diferentes, o éstos no estuviesen constituidos en el lugar en que las obras deban realizarse, los Grupos Sindicales que se produzcan serán organizados por la Obra Sindical de Colonización, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Art. 2.º Los grupos que se formen a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior estarán presididos por el Delegado sindical o el Jefe de la Hermandad a que el grupo pertenezca, y, en su defecto, por la persona que designe la Delegación Nacional de Sindicatos.

En el plazo más breve posible la Delegación Nacional de Sindicatos redactará el Reglamento tipo al que han de someterse los grupos que se formen para la realización de obras o mejoras de interés local, el cual previa aprobación de este Ministerio, será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Art. 3.º El Jefe del Grupo, así como la Delegación Nacional de Sindicatos a través de su Obra Sindical de Colonización, representa y obliga para todo género de actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con la ejecución, administración y conservación de una obra o mejora de interés local a su propio grupo o a los grupos que se constituyan en el seno de los Organismos oficiales y a los productores que los integran.

Art. 4.º La Delegación Nacional de Sindicatos, a través de su Obra Sindical de Colonización, gozará del derecho de tanteo y podrá ejercitar el retracto cuando se enajene por alguno de los productores, o por la totalidad de ellos, los derechos que tengan sobre la obra o mejora para cuya realización se constituyó el grupo.

Este derecho de retracto deberá ser ejercitado dentro del término de un mes a contar desde el día que la Obra Sindical de Colonización tenga conocimiento de la enajenación realizada y podrá ser transferido a la persona o personas que la Delegación Nacional de Sindicatos estime conveniente, atendiendo a la mejor explotación y a la finalidad social de la obra de que se trate.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

ORDEN de 11 de junio de 1941 por la que se concede a don Francisco Navarro Verdú, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, con destino en el Servicio Provincial de Ganadería de Las Palmas, un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Francisco Navarro Verdú, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia, por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia, por enfermedad, al citado funcionario, con sueldo entero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1941.—P. D.:
A. Rodríguez Gimeno.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de mayo de 1941 por la que se dispone sea anunciada a concurso de méritos entre artistas femeninos de la especialidad la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y demás ventajas de la Ley.

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 4 de diciembre de 1935, ha tenido a bien disponer sea anunciada la plaza de referencia a concurso entre artistas femeninos de la especialidad, debiendo cumplir los aspirantes las condiciones señaladas en el anuncio correspondiente al concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Isidro Bermúdez Ron en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de «Dibujo Lineal» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Isidro Bermúdez Ron, en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de «Dibujo Lineal» en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga, para el que fué reglamentariamente nombrado, con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de fecha 17 de julio de 1936, entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas, retrotrayéndose el mismo tan solo a los efectos escalafonales y de antigüedad al referido día 17 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Andrés Ruiz Arche en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Andrés Ruiz Arche, en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real, para el que fué reglamentariamente nombrado con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de fecha 17 de julio de 1936; entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas, retrotrayéndose el mismo tan solo a los efectos escalafonales y de antigüedad al referido día 17 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se acuerda el movimiento reglamentario de escalas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 4.000 pesetas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos por fallecimiento de don Aurelio Gadea Rubio, ocurrido el día 1.º del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el reglamentario movimiento de escalas y, en consecuencia, ascenden:

A 4.000 pesetas de sueldo o 3.000 pesetas de gratificación, don José Alvarada Plazuelo, de la Escuela de Zaragoza; y

A 3.500 pesetas de sueldo o 2.500 pesetas de gratificación, don José Fernández Márquez, de la de Córdoba, con efectos económicos y de antigüedad del día 2 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se elimina de la convocatoria de concurso general de traslado para cubrir vacantes de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, la de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña, incluyendo en su lugar la de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte del mismo Centro.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 29 y 30), y de conformidad con el Reglamento de 16 de diciembre de 1910 y Decreto de 26 de junio de 1936, ha sido anunciado un concurso general de traslado para cubrir vacantes de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que corresponde proveer por este turno.

Y habiéndose incluido entre ellas una de la Enseñanza de Modelado y Vaciado de la Escuela de La Coruña, en lugar de la de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte, que es la que, efectivamente, se halla vacante.

Este Ministerio ha acordado eliminar de aquella convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL citados, la plaza de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos

de La Coruña, incluyendo en su lugar la de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte, vacantes en el propio Centro y cuya provisión corresponde a este turno.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo cumplir con los demás requisitos exigidos por el anuncio que para las demás plazas se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se dispone se segregue del concurso general de traslado la plaza de Profesor de término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, que se refunde en la de Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura), y que se adjudica al Profesor de término don Rodrigo Castaños Oller.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rodrigo Castaños Oller, Profesor de término de «Composición Decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, solicitando le sea adjudicada la vacante de Modelado y Vaciado existente en dicho Centro, por traslado del titular;

Resultando que por Orden de 15 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) fué trasladado el Profesor titular de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, señor Chicote Recio, a la de Jaén;

Resultando que por Orden Ministerial fecha 16 de abril, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del propio mes, se anuncia a concurso general de traslado, entre otras, la vacante de Modelado y Vaciado de la Escuela de Córdoba, con la denominación de «Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura)»;

Resultando que en 10 de los corrientes eleva instancia el señor Castaños Oller, solicitando le sea adjudicada la dicha vacante, alegando tener a ello derecho por pedirlo dentro del plazo de quince días desde que a vacante se produjo toda vez que en el propio BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se inserta el traslado del señor Chicote a la Escuela de Jaén y

el anuncio del concurso de referencia, y siendo así que él tiene a su cargo en la misma Escuela la enseñanza más análoga a la que solicita pasar a desempeñar;

Considerando que el artículo 13 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, concede un plazo de quince días cuando en una Escuela de Artes y Oficios Artísticos tenga lugar una vacante de Profesor de Término para solicitarla los de la Escuela donde haya ocurrido, lo que indiscutiblemente le concede un derecho al señor Castaños Oller, del que ha hecho uso dentro del plazo previsto, sin que pueda ser óbice a su ejercicio el hecho de que la vacante haya sido anunciada al mismo tiempo a concurso de traslado.

Considerando que si bien es cierto que la Real Orden de 20 de marzo de 1930, determinadora de las analogías de asignaturas a efecto de los traslados del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos señala taxativamente con respecto a la que hoy es motivo de nuestro estudio, que a la Enseñanza de «Composición Decorativa (Escultura)» es análoga la de Modelado y Vaciado, pero, no a la inversa, no lo es menos que esta Orden no puede ser obstáculo al ejercicio de un derecho por parte del interesado si se tiene en cuenta que el señor Castaños Oller ingresó en el Profesorado de Término en virtud de oposición y directamente a la disciplina de Modelado y Vaciado, que hoy pretende volver a desempeñar,

Considerando que al adjudicar al señor Castaños Oller la vacante pedida con denominación de «Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura)», supone la reducción de una plaza de Profesor de Término en la plantilla del Centro y el ahorro de una dotación en beneficio del Tesoro sin merma para la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que se segregue del Concurso general de traslado anunciado por mi Orden de 16 de abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes y anuncio publicado en el del día 30 la vacante de Profesor de Término de «Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, adjudicándose la misma a don Rodrigo Castaños Oller, Profesor de Término de dicho Centro; quedando así amortizada una de las plazas para la refundición que se efectúa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de mayo de 1941 por la que se asignan 4.000 pesetas anuales a todas las Escuelas Normales del Magisterio Primario, excepto Navarra y Ceuta, para gastos de sostenimiento y conservación.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, concepto séptimo del vigente presupuesto de este Ministerio, un crédito global de 365.000 pesetas para gastos de sostenimiento, conservación, instalaciones, calefacción, mobiliaje, talleres, laboratorios y servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales del Magisterio Primario,

Este Ministerio acuerda que, con cargo a la mencionada consignación y para los gastos de sostenimiento y conservación, incluyendo en éstos los que ocasionen las capillas dedicadas a actos religiosos (en aquellas donde existan), se les asigne a cada una de las Escuelas Normales del Magisterio Primario, excepto a las de Navarra y Ceuta, 4.000 pesetas anuales, que hace un total de 208.000 pesetas, librándose por trimestres de 1.000 pesetas, y en vista de los pedidos que deberán formular los directores de los respectivos Centros, expidiéndose el del primer trimestre «en firme» a la vista de la respectiva cuenta, y los restantes «a justificar», debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Administración y Contabilidad; habiendo informado la Sección de Contabilidad con fecha 31 de marzo y la Intervención General de la Administración del Estado en 21 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 5 de junio de 1941 por la que se acuerda nombrar Profesor de término de Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura), de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, a don Roberto Rubio Rosell, con destino en la actualidad en la Escuela de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha tenido a bien

nombrar Profesor de término de Modelado y Vaciado y Composición Decorativa (Escultura), de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, a don Roberto Rubio Rosell, Profesor de término de la disciplina, con destino en la actualidad en la Escuela de Barcelona, plaza esta última que, en consecuencia, se declara vacante, debiendo ser anunciada al turno a que reglamentariamente corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

(Correos.—Sección cuarta.—Negociado
de Centros y Enlaces

Anunciando subastas de contrato con carácter urgente para las conducciones del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de La Roda y su estación férrea, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Albacete y en la Estafeta de La Roda, hasta el día 25 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas en la citada Administración principal de Correos de Albacete.

Madrid, 7 de junio de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredite

ta haber depositado en ... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Purchena y su estación férrea en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Almería y en la Estafeta de Purchena hasta el día 25 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Almería.

Madrid, 7 de junio de 1941. El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Patronato para la provisión de Expedienturías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina)

Designando a los peticionarios que se citan para cubrir las vacantes de Agencias de aparatos surtidores de gasolina de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid.

De acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada en 30 de mayo próximo pasado, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, existentes en las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para

las vacantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CACERES

- Alcántara, número 610.—Don Dimas Díaz Prado.
- Arroyo de la Luz, núm. 613.—Don Leandro Polo Casares.
- Miajadas, núm. 635.—Don José Pallerero Muñoz.
- Miajadas, núm. 636.—Don José Hispano Buendía.
- Coria, núm. 627.—Don Leonardo Domínguez Valiente.
- Trujillo, núm. 657.—Don Agustín Prieto González.
- Valencia de Alcántara, núm. 659.—Don Marcelino García Gómez.

PROVINCIA DE CADIZ

- Algodonales, número 950.—Don Antonio Torres Jiménez.
- Barbate, núm. 954.—Don J. Antonio Crespo Richetta.
- Conil, núm. 971.—Don Francisco Gil Madera.
- Chiclana, núm. 968.—Don Juan Quiñones Gutiérrez.
- Medina Sidonia, núm. 999.—Don Mariano Barroso Luna.
- San Fernando, núm. 972.—Don José Guerrero Fernández.
- Sanlúcar de Barrameda, núm. 956.—Don Agustín Vadillo Fajardo.
- Tarifa, núm. 1.023.—Don Manuel Santander Rey.

PROVINCIA DE CASTELLON

- Alcora, número 1.448.—Don Vicente Navarro Tarragó.
- Morella, núm. 1.483.—Don Angel Sangüesa Virgos.
- Nules, núm. 1.464.—Don Alfredo Barca Fabre.
- Torreblanca, núm. 1.495.—Don José Pitarch Martí.
- Vinaroz, núm. 1.503.—Don Sebastián Gombau Miralles.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

- Alcázar de San Juan núm. 228.—Don Jonás Muñoz Morales.
- Infantes, núm. 253.—Don Dimas Fernández Molina.
- Manzanares núm. 259.—Doña Benita Lampaya Estella.
- Villahermosa, núm. 294.—Don Pedro Villena González.

PROVINCIA DE CORDOBA

- Alcolea del Río, núm. 2.620.—Don Juan Antonio Guerrero Luz.
- Almodóvar del Río, núm. 2.621.—Don Rafael Cañero Pastor.
- Baena, núm. 2.624.—Don Francisco Antonio Jiménez Roldán.
- Bujalance, núm. 2.629.—Don Manuel Jiménez Pérez.

- Castro del Río, núm. 2.636.—Don Francisco Rabadán Espartero.
- Espiel, número 2.660.—Don José López Roldán.
- Lucena, núm 2.669.—Don Agustín Pino García.
- Montoro, núm. 2.675.—Don Pedro Chachinero Sánchez.
- Rute, núm. 2.700.—Don Enrique Durán Cruz.
- Rute, núm. 2.701.—Don Juan Ruiz Pérez.
- Villanueva de Córdoba, núm. 2.707.—Don Francisco Muñoz Capitán.

PROVINCIA DE LA CORUNA

- Arzúa, número 1.113.—Don Luis Vidal Pardo.
- Carballo, núm. 1.118.—Don Antonio Mosteiro Lago.
- Cee, núm. 1.121.—Don Jesús Cives Baiña.
- Noya, núm. 1.151.—Don Manuel Pérez García
- Ortigueira-Cariño, núm. 1.144.—Don Benito García Blanco.
- Puebla del Caramiñal, núm. 1.160.—Don Segundo Amigo Arestin.
- Sada, núm. 1.166.—Don Andrés Prado Vila.
- Viñanzos, núm. 1.134.—Don Jesús Pérez Suárez.

PROVINCIA DE CUENCA

- Cañete, núm. 2.882.—Don Juan Cruz Jarabo Herraiz.
- Carrascosa del Campo, núm. 2.881.—Don Fabián Medina Gismero.
- Cuenca, núm. 2.887.—Doña Gabriela Olmedo Recuenco.
- Huete, núm. 2.888.—Don Gonzalo de la Parra Gil.
- Iniesta, núm. 2.886.—Don Ignacio Prieto Garrido.
- Villares del Saz, núm. 2.884.—Don Pablo Serrano Ruipérez.

PROVINCIA DE MADRID

- Arganda del Rey, núm. 4.154.—Don Maximino Bartolomé Moral.
- Arganda del Rey, núm. 4.155.—Don Gregorio de la Torre Valles.
- Cercedilla, núm. 3.937.—Don Emilio Palomar García.
- Colmenar Viejo, núm. 4.063.—Don José Fernández Nogales.
- Fuencarral (El Goloso), núm. 4.011.—Don Francisco Navacerrada García.
- Miraflores de la Sierra, núm. 4.141.—Don Manuel Mateo Sanz.
- Morata de Tajuña, núm. 4.236.—Don Nicolás Sánchez Bravo Corpa.
- Móstoles, núm. 4.029.—Don Manuel Penabaz Rodríguez.
- San Lorenzo de El Escorial, número 4.048.—Don Agustín Cubillo Blanco.
- San Lorenzo de El Escorial, número 4.049.—Don Rafael Rodríguez Moreno.

Torrelaguna, núm. 4.147.—Don Antonio Arranz Berrocal.

Valdemoro, núm. 4.212.—Don José Gómez García-Torres.

Villarejo de Salvanes, núm. 4.222.—Don Mariano Terciado Cobo.

Molar (El), núm. 4.143.—Don Rafael Jarillo de la Espada.

Pardo (El), núm. 4.031.—Don Juan Pozo Rodríguez.

Vicálvaro, núm. 4.219.—Don Antonio Moral Moral.

Y, con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio y, una vez transcurridos los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid, 4 de junio de 1941.—El Secretario, J. Valero.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Roldán.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades no transferible que se cita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades no transferible número 5.402, emitida a favor de la Fundación del Hospital de Mora de Rubielos (Teruel), por capital de 8.500 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

2.505 X.

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable que se expresan.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1941, serie A, números 371.114/6; C, números 1.068/9, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen, los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin ha-

berlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

1.015

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Mariano Cáncer Gómez.

Vista su instancia de fecha 23 de mayo próximo pasado, solicitando un mes de licencia por enfermedad, que acredita mediante el correspondiente certificado médico;

Visto el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del citado Consejo, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, ha resuelto concederle un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del 23 de mayo próximo pasado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. D. Mariano Cáncer Gómez, Ingeniero Industrial.—Dirección General de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar del barrio de la Estación, de Guadalajara.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Alfredo Vegas, referente a obras de reparación en el Grupo escolar del barrio de la Estación, de Guadalajara;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 78.215,39 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, que integran el mencionado proyecto, se concretan a albañilería, carpintería de armar y de taller, vidriería, pintura, fontanería, saneamiento, cerramiento y otras variadas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Ofi-

cina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que, en suspenso el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL del 31), pueden verificarse estas obras por el sistema de administración, si bien previa la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 78.215,39 pesetas, distribuido en la siguiente forma: por ejecución material, 72.657,14; por honorarios de formación de proyecto, 1.998,07; honorarios por dirección de las obras, 1.998,07; por Aparejador, 1.198,8, y 263,27 de premio de Pagaduría, y disponer que las obras se realicen por el sistema de administración y por la citada suma, que deberá abonarse con cargo el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el cuarto proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Concepción Arenal», de esta capital, sito en la calle de Antonio López.

Visto el cuarto proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a obras de reparación en el Grupo escolar «Concepción Arenal», de esta capital, sito en la calle de Antonio López;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 49.228,77 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar,

que comprende el proyecto citado, son las de pintura del edificio;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el citado servicio puede ser ejecutado por el sistema de administración, previa autorización del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar la obra existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, prorrogado para el presente año por Ley de 8 de marzo último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable de la Intervención delegada de la General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 49.228,77 pesetas, con la distribución siguiente: por ejecución material, pesetas 45.492,69; por honorarios de formación de proyecto, 1.256,74; por dirección de las obras, 1.478,51; por Aparejador, 887,10, y por premio de Pagaduría, 113,73 pesetas, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio (Ministerio de Hacienda).

Aprobando la devolución de la fianza al Contratista de las obras con destino a Escuela unitarias en Belver de los Montes (Zamora).

Vista la instancia de don Antonio Martín Cañivano, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas, en Belver de los Montes (Zamora), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Martín Cañivano, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 7 de febrero de 1936, en la Caja General de Depósito, dos títulos de Deuda amor-

zable 3 por 100, importantes 5.500 pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 324.026 de entrada y 143.596 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Belver de los Montes, visada por el Alcalde-presidente del mismo, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallar el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué recibido definitivamente, cual consta en el acta oportuna, unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación del acta de referencia;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del Pliego de condiciones generales, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, previo pago de los derechos reales correspondientes, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Antonio Martín Cañivano los valores a que se refiere el resguardo señalado con los números 324.026 de entrada y 143.596 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos. (Ministerio de Hacienda.)

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Cervera (Lérida).

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Villalonga y Casañas, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar de Cervera (Lérida);

Resultando que su total presupuesto se eleva a 80.639,35 pesetas;

Resultando que las obras a ejecu-

tar, contenidas en el indicado proyecto, son las siguientes: movimiento de tierras, albañilería, carpintería de taller, herrería y cerrajería, lampistería y vidriería, pintura y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que, en suspenso el artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL del 31), pueden verificarse las obras por el sistema de administración, si bien recabando la previa autorización del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, prorrogado por la indicada Ley, Agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto de 80.639,35 pesetas, con la siguiente distribución: por ejecución material, 75.682,16; 1.248,76 por honorarios de formación de proyecto; por dirección de las obras, 2.081,26; 1.248,76 de honorarios del Aparejador, y por premio de Pagaduría, 378,41 pesetas, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el tercer proyecto para la continuación de las obras en el Grupo escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid.

Visto el tercer proyecto para la continuación de las obras en el Grupo escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid, redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda;

Resultando que su total presupuesto se eleva a 48.972.04 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto, se concretan a proseguir las realizadas con el fin de terminar la construcción del edificio de referencia;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que para ejecutar el servicio existe consignación en la agrupación 10. concepto 2.º «Plan nacional de cultura», del Presupuesto de 1940, prorrogado para el presente año por Ley de 8 de marzo último;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 48.972.04 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 44.990.42 por ejecución material; 1.462.18 por honorarios de formación del proyecto; 1.462.18 por dirección de las obras; 877.30 por aparejador, y 179.96 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la citada cantidad, que deberá ser satisfecha con cargo a la Agrupación 10, concepto 2.º «Plan nacional de cultura», del Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, prorrogado para el presente año por Ley de 8 de marzo último.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda.)

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Concediendo becas a alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación ele-

vada por la Escuela de Veterinaria de Madrid, con fecha 19 de mayo en curso, referencia 281, por la que se da cuenta de haberse celebrado en el referido Centro los ejercicios para la adjudicación de becas a los alumnos oficiales del mismo, proponiéndose para su disfrute a los que en la misma se indican, y

Teniendo presente que en aquella se han previsto y cumplido los trámites reglamentarios y que para el pago de la atención de que se trata existe la consignación figurada en el presupuesto en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto octavo, subconcepto primero, crédito que fué distribuido por Orden de 27 de marzo último (BOLETIN OFICIAL del 14 de abril siguiente).

Esta Dirección general ha resuelto adjudicar a los señores:

D. Amalio de Juana Gordón.
D. Amado Apellani Sáenz de Pipaón.
D. Francisco Benavente Campos, y
D. Luis Salina Fiel.

sendas becas por un importe de 575 pesetas anuales, que percibirán por mensualidades vencidas, con cargo a la partida que figurada queda, a partir de 1 de enero próximo pasado y previo el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en las disposiciones que les son de aplicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.

Anunciando a concurso de méritos entre artistas femeninos la provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 16 del actual,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar a concurso de méritos, entre artistas femeninos de la especialidad y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de diciembre de 1935, la

provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

Para tomar parte en este concurso se requiere reunir las condiciones siguientes: Ser español, del sexo femenino, tener cumplidos los veintiún años de edad antes de la terminación del plazo que para solicitar se señala en esta Orden, poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, carecer de antecedentes penales y ser afecta a la Causa Nacional.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada y legitimada, si el interesado no es nacido en el territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico ni enfermedad contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

c) Certificado acreditativo de tener realizado el Servicio Social.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Cuantos documentos consideren convenientes para probar su adhesión a la Causa nacional; y

f) Cuantos otros documentos sean acreditativos de los méritos que posea en relación con la plaza objeto del concurso.

Las condiciones de preferencia serán las señaladas en el artículo 4.º del Decreto de 4 de diciembre de 1935, apreciando el Ministerio los méritos de cada concursante en relación con los servicios prestados al Movimiento Nacional.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de mayo de 1941.—El Director general, P. A., Juan de Contreras.